



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Acta de la Sesión Ordinaria 13-2.025

Acta número **TRECE** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 03 de marzo del 2.025** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlen Murillo Sánchez

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Angeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Víquez Gutiérrez

Sra. Lucia Ramírez Ruiz

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José Pablo González Rodríguez

Sra. Johanna María Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sr. José Andrés Hernández Barrantes

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

Sr. Alexander Chacón Villalobos

AUSENTES

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega (**con excusa**)

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

VICE ALCALDESA MUNICIPAL

Licda. Alejandra Arce Zárate

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

ORDEN DEL DÍA

- Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 12-2025
- Capítulo II Correspondencia
- Capítulo III Asuntos de la Presidencia
- Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes
- Capítulo V Mociones de los Regidores (as)
- Capítulo VI Asuntos de los Regidores y Síndicos
- Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía
- Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

CAPITULO I **APROBACIÓN DE ACTAS**

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 12-2025** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 12-2025 manteniéndose los votos negativos de la misma.

manera que a la letra dice;

CAPITULO II **CORRESPONDENCIA**

Art. 01 Se recibe nota enviada por ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO SAN PEDRO DE BARVA que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025



**ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA
DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
SANITARIO SAN PEDRO DE BARVA**

CÉDULA JURÍDICA 3-002-216606
teléfono 22622320
acueductosanpedro@gmail.com

Funcionario: *[Firma]*

Oficio 06-022025

Heredia, San Pedro de Barva 24 de febrero 2025.

Señores (as):

**CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE BARVA.**

**JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO
ALCALDE**

**SRA. KATTIA RAMIREZ FREER
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA.**

COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA (CNE)

**ASUNTO: POSIBLE AFECTACION ESTRUCTURAL A TANQUE DE AGUA
POTABLE SAN PEDRO – POR OTORGAMIENTO DEL PERMISO PARA
MOVIMIENTO DE TIERRA, EMITIDO POR MUNICIPLAIDAD.**

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial de parte de la Junta Directiva y Administración, de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario San Pedro de Barva.

La presente es para informarles, que se ejecutó un movimiento de tierra en **EN EL DISTRITO 7-PUENTE SALAS CANTÓN 2-BARVA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA**, contiguo al tanque de agua potable San Pedro en el lindero sur, donde se ubica nuestro tanque de almacenamiento principal, número finca 4-210371-000, **PLANO: H-1305709-2008, IDENTIFICADOR PREDIAL: 402070210371.**



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

En el terreno colindante el cual está en proceso de fraccionamiento en 3 lotes tipo terrazas, se realizó un movimiento de tierra, el cual manifiesta el propietario ALTOS DE PUENTE SALAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Cedula Jurídica 3-102-914166, en representación como presidente Nelson Mora Picado, que el mismo cuenta con los permisos respectivos otorgados por dicho Municipio para la finca 492780-000.

19/2/25, 14:00

about:blank

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 92780-000

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 92780 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 7-PUENTE SALAS CANTON 2-BARVA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA
LINDEROS:

NORTE : LOTIFICACION LOS ESPINOS
SUR : LUIS FRANCISCO VIQUEZ ZARATE
ESTE : LUIS FRANCISCO VIQUEZ ZARATE
OESTE : CALLE PUBLICA CON FRENTE DE 25M

MIDE: SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y SEIS DECIMETROS
CUADRADOS
PLANO:H-0347201-1979
IDENTIFICADOR PREDIAL:402070092780__

Hemos de indicarles que en la visita de campo, realizada el lunes 17 de febrero del presente, por nuestro ingeniero civil señor Fernando Sánchez Redondo IC 5002, se determinó que existe un alto riesgo de afectación para los inmuebles colindantes al movimiento de tierra, por lo que se requiere de una estructura especial, tipo muro de contención y retención, para evitar un daño a nuestra estructura y casas colindantes.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Por lo que se adjunta el informe del señor Sánchez Redondo, para valoración de los departamentos competentes de la municipalidad, entre tanto se solicita al Consejo Municipal, al Departamento de ingeniería, Alcaldía y CNE lo siguiente:

1. Departamento de ingeniería, aportar los permisos de dicho movimiento de tierra foliados y certificados, así mismo brindar un informe, valoración o documento, donde se indique si el movimiento hecho, cumple con lo indicado en los permisos o parámetros establecidos contemplados en dicho permiso otorgado.
2. Informar si el terreno ya cuenta con el visado municipal de fraccionamiento otorgado por el departamento de catastro o bien si está en proceso y aportar el expediente del fraccionamiento.
3. Se solicita a al Consejo Municipal suspender permisos, trámites de fraccionamiento o permisos relacionados a las construcciones en la propiedad o propiedades, que están por ser fraccionadas, hasta tanto no se ejecute inspección perital en sitio por el departamento competente de dicho municipio y la Comisión Nacional de Emergencias.
4. Se le notifique al propietario que ejecutó el movimiento de tierra, que debe cumplir con la construcción del muro de contención -retención, esto debido a la afectación que está provocando a las propiedades colindantes, debido al permiso otorgado por la municipalidad, el cual debe ser revisado para confirmar que se ejecutó acorte.

Sin más por el momento

Con todo respeto,

MARVIN MORA RÍOS
Presidente



ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
SANITARIO SAN PEDRO DE BARVA.

(Copiado textualmente)

El Regidor Marvin Mora Ríos se excusa a la hora de la votación en aplicación del Artículo 31 del código municipal, lo sustituye en la votación su Regidor Suplente **Sr. Gabriel Chaves Rodríguez**

ACUERDO NO. 118-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y LA TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE FORMA URGENTE LE DÉ ATENCIÓN A LA DENUNCIA PARA EVITAR FUTUROS DAÑOS AL ACUEDUCTO DE SAN PEDRO

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, GABRIEL CHAVES RODRÍGUEZ, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 118-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 02 Se recibe nota enviada por COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BARVA que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025



Comité Cantonal de Deporte y Recreación
Barva – Heredia

AL CONTESTAR REFIERASE AL
OFICIO N°CCDR-TS-004-2025

Barva, 12 de febrero del 2025

Señores
Concejo Municipal
Barva de Heredia
Presente

ASUNTO:

Informes referidos a la Liquidación Presupuestaria del período 2024

Estimados señores:

Mediante la presente les comunicamos el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva de Heredia, en la sesión 008-2028 celebrada el lunes 10 de enero del 2025, en la que se aprueban los informes de la liquidación presupuestaria del período 2024.

El acuerdo del Comité dice lo siguiente:

Acta N° 008 – 2024 Acuerdo N° 088-02-2025

Artículo - Análisis y aprobación de la liquidación presupuestaria periodo 2024.

Considerando:

- a) La Resolución R-DC-24-2012 de fecha 26 de marzo del 2012, de la Contraloría General de la República, de las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público” N-1-2012-DC-DFOE.
- b) Lo estipulado en el punto 4.3.16 **Liquidación presupuestaria**. Es el cierre de las cuentas del presupuesto institucional que se debe hacer al terminar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto, tanto a nivel financiero -déficit o superávit-, como de las realizaciones de los objetivos y metas previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.

SECRETARÍA GENERAL
Secretar



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

- c) La documentación (informes) presentada por el Presidente y la Contadora referida a la liquidación presupuestaria del periodo 2024, elaborada según los formularios preestablecidos por la Contraloría General de la República, a saber:
- 1) Resultados de la Liquidación presupuestaria del periodo 2024, general y detallado.
 - 2) Detalle de Origen y aplicación de recursos de los resultados del periodo 2024.
 - 3) Clasificación económica de los Resultados del periodo 2024.
 - 4) Gráficos de los resultados de la liquidación del periodo 2024.
 - 5) Información sobre la evaluación de la metas y objetivos del periodo 2024.
 - 6) Estados financieros al 31 de diciembre del periodo 2024.

Por tanto, se acuerda:

Primero:

Conocer los informes sobre la liquidación presupuestaria del periodo 2024, presentado por la Contadora para su análisis y discusión en la presente sesión.

Segundo:

Aprobar, después de su conocimiento y análisis, y no presentarse ninguna observación, los informes presentados sobre la liquidación presupuestaria del periodo 2024, los cuales cumplen con lo estipulado por la resolución de la Contraloría General de la República.

Tercero:

Remitir el informe los informes de liquidación presupuestaria del Periodo 2024 al Concejo Municipal, con copia a la Auditoría.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Cuarto:

Aprobar este acuerdo como **ACUERDO FIRME**, cinco directivos presentes, cinco votos a favor.

Se adjuntan los documentos precitados en el acuerdo, a saber:

- 1) Resultados de la Liquidación presupuestaria del periodo 2024, general y detallado.
- 2) Detalle de Origen y aplicación de recursos de los resultados del periodo 2024.
- 3) Clasificación económica de los Resultados del periodo 2024.
- 4) Gráficos de los resultados de la liquidación del periodo 2024.
- 5) Información sobre la evaluación de la metas y objetivos del periodo 2024.
- 6) Estados financieros al 31 de diciembre del periodo 2024.

Sin otro particular, cordialmente,

MARYAM SANCHEZ
SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARYAM SANCHEZ SEGURA
(FIRMA)
Fecha: 2025.02.14 15:13:20 -06'00'

Maryam Sánchez Segura
Presidente I CCDR – Barva

RAQUEL
HERNANDEZ
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RAQUEL HERNANDEZ
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.02.14
20:21:18 -06'00'

Raquel Hernández Rodríguez
Tesorera I CCDR-Barva

CC. Administración Tributaria

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 119-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA LO QUE CORRESPONDA.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Art. 03 Se recibe nota enviada por PARROQUIA SAN BARTOLOME, que a la letra dice:



Parroquia San Bartolomé, Apóstol
Barva, Heredia.

Barva, 24 de febrero de 2025,

Señores
Regidores y Regidoras
Concejo Municipal de Barva
PRESENTE



Estimados señores:

Una vez más se asumió la tarea y se llevó a cabo con satisfacción. Barva, una comunidad tan intensa, tan festiva y llena de gozo, ha querido que volviéramos a celebrar a la Madre Santísima, Nuestra Señora de Lourdes y la actividad se llevó a cabo con éxito.

Tenemos necesidades imperiosas, como la reparación del tejado y el cambio total del sistema eléctrico de la iglesia parroquial, que presionan a la comunidad. Es necesario reunir el capital suficiente para asumir esas tareas lo antes posible.

Gracias a ustedes nuestro pequeño turno de Lourdes, en un verano que no se portó demasiado soleado, fue exitoso y provechoso. La sensación de trabajar contando con el apoyo de ustedes es muy singular porque sabemos que estamos como en familia y que podremos contar con su apoyo para hacer lo que tenemos que hacer y que todo salga bien. Tener al Concejo Municipal cerca y al descubrir que siempre contamos con su solidaridad nos hace dar gracias a Dios y a ustedes por todo esto. Una vez más me felicito por no cerrar ninguna calle para que las fiestas no perjudiquen a los vecinos.

Dios los bendiga siempre.

En Jesucristo, el Señor, y su apóstol San Bartolomé, muy cordialmente,

Pbro. Álvaro Sáenz Zúñiga
Cura Párroco



Correo electrónico: oficinaparroquial@parroquiasanbartolome.org
Teléfono 2262 8922 Facebook Parroquia San Bartolomé, Apóstol

(Copiado textualmente)



ACUERDO NO. 120-2025
EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA.
NOTA RECIBIDA Y CONOCIDA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Art. 04 Se recibe nota enviada por **ESCUELA DE SAN PABLO** que a la letra dice:

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	GOBIERNO DE COSTA RICA	Dirección Regional de Educación de Heredia Supervisión Circuito 04 Escuela San Pablo, Cod. 2067	
---	--	-------------------------------	---	---

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Lunes 24 de febrero de 2024

Señores (as)
Concejo Municipal de Barva

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de terna para la sustitución de cuatro miembros **de la Junta de Educación de la Escuela San Pablo por motivo cumplimiento del período el próximo mes de marzo**, lo anterior para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
<u>Vera Bustos Saravia</u>	105840013
María de los Angeles Campos Salas	401230101
Walter Arce Contreras	401110064

Terna N°2	
Nombre	Cédula
<u>Jaqueline Blanco Alpizar</u>	111100053
Daysi Granados Barrantes	106420185
Mayra Carvajal Calderón	401360207

Terna N°3	
Nombre	Cédula
<u>Leonela Villalobos Umaña</u>	702460810
María Teresa Oviedo Solís	401840617
Elena Lucía Prendas Solís	402030370



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Guido Sancho Sancho	401030263
Siria Jiménez Fernández	501920599
Stephanie Judith Sancho Oviedo	402270798

Atentamente,


MSc. Haydée Vega Barrios
Directora



Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas anteriormente mencionadas en la terna, con el firme propósito de que se tramiten ante el Consejo Municipal de Barva de Heredia, en mi calidad de Supervisor de Educación del Circuito 04, procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.

VB. Supervisor de circuito educativo


Dr. Ariel Eduardo Méndez Murillo
Supervisor de Educación
Circuito 04, Dirección Regional de Educación Heredia



(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 121-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, NOMBRAN A : VERA BUSTOS SARAVIA CEDULA 105840013, JAQUELINE BLANCO ALPÍZAR CÉDULA 111100053, LEONELA VILLALOBOS UMAÑA CÉDULA 702460810, GUIDO SANCHO SANCHO CÉDULA 401030263 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA SAN PABLO DE BARVA, SE LES SOLICITA SE PRESENTEN A LA SESION DEL PROXIMO LUNES A LAS 500PM PARA PROCEDER CON SU JURAMENTACION

NOMBRAMIENTO APROBADO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 121-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Art. 05 Se recibe nota enviada por **ESCUELA DE SAN PABLO** que a la letra dice:

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	GOBIERNO DE COSTA RICA	Dirección Regional de Educación de Heredia Supervisión Circuito 04 Escuela San Pablo. Cod. 2067	
--	--	-------------------------------	---	--

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Jueves 27 de febrero de 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Barva

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de la quinta terna faltante para la sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Pablo por motivo cumplimiento del período el próximo mes de marzo del 2025, lo anterior para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°5	
Nombre	Cédula
<u>María de los Ángeles Campos Salas</u>	401230101
Walter Arce Contreras	401110064
Elena Lucía Prendas Solís	402030370

Atentamente,

MSc. Haydee Vega Barrios
 Directora

Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas anteriormente mencionadas en la terna, con el firme propósito de que se tramiten ante el Consejo Municipal de Barva de Heredia, en mi calidad de Supervisor de Educación del Circuito 04, procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.

VB. Supervisor de circuito educativo

Dr. Ariel Eduardo Méndez Murillo
 Supervisor de Educación
 Circuito 04, Dirección Regional de Educación Heredia

MUNICIPALIDAD DE BARVA
 Secretaría Municipal

Adjunto:
Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

ACUERDO NO. 122-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, NOMBRAN A: MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMPOS SALAS CÉDULA 40123 0101 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA SAN PABLO DE BARVA, SE LE SOLICITA SE PRESENTEN A LA SESION DEL PROXIMO LUNES A LAS 500PM PARA PROCEDER CON SU JURAMENTACION

NOMBRAMIENTO APROBADO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 122-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

He recibido la nota por parte de la Licenciada Mercedes Hernández Méndez, Secretaria Municipal, señores Concejo Municipal, asunto Respuesta a los acuerdos 74 2025 y 75 2025, por medio de la presente, en atención a lo dispuesto por la licenciada Mónica Hernández segura, presidenta municipal, mediante los acuerdos 74 -2025 y 75-2025, adoptados por el Concejo Municipal de Barva en su sesión ordinaria número 9-2025. Se le remite una copia fotostática del listado de la conformación de las comisiones municipales remitido a la señora presidenta municipal el día 19 de febrero de 2025, según acuerdo. 74- 2025. Así también se anexa el detalle los acuerdos 2025 asuntos en plazo pendientes o ejecutados según indicaciones y más por el momento en cumplimiento lo solicitado

ACUERDO NO. 123-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y CONVOCA A L CONCEJO EN PLENO PARA REUNION POSTERIOR A LA SESION MUNICIPAL DEL LUNES 10 DE MARZO PARA DEFINIR Y REDEFINIR LAS COMISIONES, LOS NOMBRAMIENTOS Y PUESTOS. ESTA CONVOCATORIA ES MANDATORIA DEBE ESTAR TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS EN ESTA REUNIÓN.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Presidencia de Concejo Municipal
Municipalidad de Barva

Barva, 03 de marzo 2025
SM-0208-2025

Señores
Concejo Municipal

Estimados señores

ASUNTO: RECESO SEMANA SANTA

Por medio les saludo y al a vez pongo a consideración la siguiente solicitud:

Se informe a la comunidad que por motivo de las Solemnidades de la Semana Santa 2025 que celebrará del día 13 al 20 de abril 2025, este Concejo Municipal realizará un cesación de sus funciones, suspendiendo la Sesión Ordinaria del día lunes 14 de abril, retornando nuevamente a Sesión Ordinaria el lunes 21 de abril del presente año, en horario normal a las 5:00 p.m. en el Salón de Sesiones Municipal.

Se solicita que este comunicado sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Licda. Mónica Hernández Segura
Presiente Municipal

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 124-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y APRUEBA EL RECESO DE SEMANA SANTA DESDE EL DÍA 13 AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2025 Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACION PARA QUE PROCEDA CON SU PUBLICACION ENEL DIARIO OFICIAL LAGACETA.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Atención personas jóvenes (15-35 años) de Barva



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Este 26 de marzo a las 3:00 p. m. en el Centro de Innovación y Cultura de Barva, construiremos juntas y juntos la Política Pública de la Persona Joven 2026-2030.

Tu voz es clave para definir el futuro de las juventudes en Costa Rica. ¡No te quedes fuera!

✉ Más info: politicaspublicas@cpj.go.cr
#JuventudesCR #PPPJ2026_2030



EL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITA A LOS CONCEJOS DE DISTRITO LA DIFUSIÓN DE ESTA INFORMACION.

CAPITULO IV
INFORMES

Art. 01 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el siguiente informe que a la letra dice:

FECHA:	03 Marzo año 2025
HORA:	9:18 am
REGIDORES (AS) PRESENTES:	Sra. Mónica Hernández Segura (coordinadora) Sra. Marlene Murillo Sánchez Sr. Marvin Mora Ríos Sr. Eduardo Zamora Montero
ASESORES:	Asesores Municipales: Karla Montero Salas. Paula Morales Pinto. Maria Fernanda Ruíz Sánchez.
AGENDA:	1. Exposición, análisis y recomendación del Presupuesto Extraordinario 0-2025



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Artículo único. Exposición, análisis y recomendación del Presupuesto Extraordinario 0-2025

La Licda. Mónica Hernández Segura, Coordinadora hace la apertura de la reunión y brinda la palabra a la Licda. Karla Montero para el punto único del día. La Licda. Karla Montero Salas, Gestora Tributaria y Financiera, realiza la exposición del Presupuesto Extraordinario 0-2025, que corresponde principalmente a proyectos de partidas específicas de la Ley 7755 Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, así como de saldos de recursos asignados mediante partidas específicas del Fondo Solidario Decreto N° 34554-H, además de proyectos y/o saldos de proyectos de los Decretos N° 34098-H, N° 35255-H, N° 35932-H, N° 36182-H y N° 36584-H y una asignación para el periodo 2025 por € 7.059.619,00 para un total de €92.845.003,67

La Licda. Karla Montero Salas Gestora Tributaria y Financiera procede a la exposición detallada de la sección de ingresos, del estado de origen y aplicación de recursos, de la sección de egresos por partida general y por programa, la sección de egresos detallados por proyecto y general.

En el desarrollo de la exposición se realizan consultas:

El Sr. Eduardo Zamora consulta, ¿se unen todas esas partidas y que las van hacer ó se continua con la ejecución, Se van a modificar algunos? La Licda. Karla Montero indica que se debe hacer un análisis para reasignar por modificación y que siempre se debe saber que se deba a que el origen sea la Ley 7755, que sean saldos sin ejecución por un periodo igual o mayor de 03 años y se direcciona a combustible o mantenimiento de equipo de transporte maquinaria pesada en aplicación del inciso c) del artículo 7 de la Ley 7755.

La regidora Mónica Hernández Segura consulta, ¿con los saldos que tan beneficioso puede ser hacer una contratación? la licenciada Montero señala que todos se deben hacer por contratación pública, pero en caso de algunos saldos de proyectos sería hacer una reasignación del saldo que tiene por modificación, pero debe cumplir con que dichos proyectos sean de la Ley 7755, que correspondan a saldos y que tengan más de tres años sin ejecución, si corresponden a saldos de proyectos de otras asignaciones del Presupuesto Nacional no se pueden eliminar o reasignar hasta que no se ejecuten.

La Licenciada Karla Montero continua con la exposición de la certificación de superávit específico y la certificación de ingresos (aportados por la Tesorera Municipal TM-DP-011-2025), el estudio integral de ingresos (aportado por el Contador Municipal) y la justificación de ingresos y egresos.

La Master Paula Morales Pinto expone la vinculación PAO Presupuesto y hace referencia a la actualización de la plantilla plurianual.

Se abre el espacio para preguntas

El Sr. Eduardo Zamora consulta ¿todos esos proyectos se hacen en una sola contratación? La Licda. Karla Montero se debe hacer un análisis e incluirlos por contratación pública de conformidad a una agrupación según la naturaleza contractual, ya que no se puede hacer individualizado porque se estaría incumpliendo el principio de no fragmentación en la contratación pública.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

La Sra. Mónica Hernández Segura consulta de esos 85 millones cuanto se puede modificar?, la Licda. Karla Montero señala que se realiza una revisión y un análisis para la determinación de los saldos de proyectos que cumplen con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 7 de la Ley 7755.

Respecto del PAO consultan la vinculación con el presupuesto, la Licda Karla Montero Salas indica que Paula creó una única meta para los saldos y proyectos contenidos en el superávit específico, y así lo confirma la Master Paula Morales señalando que porque no ha habido movimientos en periodos anteriores.

La Licda. Mónica Hernández indica que se necesita hacer un informe para ver que se puede modificar, porqué sino se va a llegar el otro año con los mismos saldos pudiéndose modificar, La Licda Karla indica que solo el año pasado no se presentó el estudio para modificar, pero los demás años sí. Además indica que lo recomendable es también que los concejos de Distrito se deberían de reunir para saber qué proyectos tienen y ver el especificado técnico y que cambios deben de hacer para que esa partida pueda ser ejecutada.

La Sra. Marlene Murillo Sánchez consulta ¿Por qué no ejecutan en su totalidad sino solo por partes? La Licda Karla Montero le indica que eso se le debe consultar al encargado de la contratación.

Al no haber más consultas, se somete a votación el presupuesto extraordinario 0-2025, vinculación PAO-Presupuesto, justificaciones, cuadros, plantilla plurianual y anexos y se acuerda:

Se finaliza la sesión a las 10:47 am

Se finaliza la sesión a las 10:47 am

Licda. Mónica Hernández Segura (coordinadora)

Sra. Marlene Murillo Sánchez. (Secretaria)

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 125-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME.

INFORME APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

ACUERDO No. 1:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Extraordinario 0-2025, vinculación PAO-Presupuesto, justificaciones, cuadros, plantilla plurianual y anexos, por un monto total de **¢92.845.003,67**.

4 Votos a favor definitivamente aprobado. Votan a favor las Regidoras Señora Mónica Hernández Segura y Sra. Marlene Murillo Sánchez y los regidores señor Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura retoma el **Presupuesto Extraordinario 0-2025** que a la letra dice:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2025 PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY 7755



MUNICIPALIDAD DE BARVA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2025 PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY 7755



SECCIÓN DE INGRESOS

CLASIFICADOR INGRESOS

CÓDIGO		MONTO	PORCENTAJE
	INGRESOS TOTALES	92 845 003,67	100,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	7 059 619,00	7,60%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7 059 619,00	7,60%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	7 059 619,00	7,60%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	7 059 619,00	7,60%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	85 785 384,67	92,40%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	85 785 384,67	92,40%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	85 785 384,67	92,40%



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

MUNICIPALIDAD DE BARVA											
CUADRO N.º 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)											
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2025											
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Servi/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financiera	Sumas sin asignación
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	7 059 619,00	IV			PARTIDAS ESPECÍFICAS	7 059 619,00				
					2	Materiales y suministros	828 475,00		828 475,00		
					5	Bienes duraderos	6 231 144,00		6 231 144,00		
						Subtotal	7 059 619,00				
						Total	0,00				
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Saldo de partidas específicas	85 785 384,67	IV			PARTIDAS ESPECÍFICAS	85 785 384,67				
					1	Servicios	14 579 026,02		14 579 026,02		
					2	Materiales y suministros	18 707 055,02		18 707 055,02		
					5	Bienes duraderos	52 499 303,63		52 499 303,63		
						Subtotal	85 785 384,67				
						Total	0,00				
		92 845 003,67					92 845 003,67				

Yo Licda. Karla Vanessa Montero Salas hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 0-2025.

MUNICIPALIDAD DE BARVA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2025 PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY 7755

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA CUADRO N.º 2



	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	92 845 003,67	92 845 003,67
SERVICIOS	14 579 026,02	14 579 026,02
MATERIALES Y SUMINISTROS	19 535 530,02	19 535 530,02
BIENES DURADEROS	58 730 447,63	58 730 447,63

MUNICIPALIDAD DE BARVA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2025 PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY 7755





Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS				
GRUPO	01	EDIFICIOS	67 906 386,00	73,14%
Proyecto	02	Construcción de una sala de velación en la comunidad de Barva, Distrito San Pedro	5 541,00	
Proyecto	02	Aporte Ministerio de Gobernación Construcción Gimnasio Barva	50 000 000,00	
Proyecto	03	Aporte Gobierno Ministerio de Cultura Juventud y Deportes Construcción Gimnasio Barva	5 946 870,02	
Proyecto	04	Construcción, remodelación, iluminación y caseta de vigilancia Escuela Puente Salas	69 775,64	
Proyecto	05	Reconstrucción y reparaciones techo Salón Comunal San Pablo	152 474,23	
Proyecto	06	Mejoras Escuela Domingo González Pérez Santa Lucía	40 086,00	
Proyecto	07	Construcción gimnasio Escuela Arturo Morales	41 715,68	
Proyecto	08	Adquisición de mobiliario equipo y materiales de construcción para la Casa Recreacional de Oro de los Ángeles	930 418,44	
Proyecto	09	Mejoras al CEN CINAI (Programa preventivo para una niñez sin violencia) de la comunidad de Barva	1 248 156,00	
Proyecto	10	Mejoras al CENCINAI de San Pedro	2 254 997,00	
Proyecto	11	Mejoras al Anfiteatro de la Escuela Rafael Arguedas Gutiérrez	1 471 192,00	
Proyecto	12	Mejoras a la Escuela Domingo González Pérez	1 586 195,00	
Proyecto	13	Adquisición de materiales para la construcción de un local para actividades comunales del Distrito San Roque	1 062 942,00	
Proyecto	14	compra de materiales de construcción para mejoras de las instalaciones de la Casa del Adulto Mayor de Puente Salas	233 048,99	
Proyecto	15	Adquisición de materiales de construcción para la construcción de un local para actividades comunales en el lote municipal de la Urb. El Pórtico	1 393 941,00	
Proyecto	16	Materiales de construcción para proyecto de capilla de velación en el antiguo Ebais de San Roque	1 469 033,00	
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2 027 365,00	2,18%
Proyecto	01	construcción de aceras Calle Rosabal San Pablo	311,00	
Proyecto	02	Proyecto de reparación de dos casetillas para la parada de buses y sus asientos en la comunidad de buena vista, distrito San Pablo	1 149 435,00	
Proyecto	03	Proyecto de mejora en Calle Sánchez Puente Salas	877 619,00	
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	22 911 252,67	24,68%
Proyecto	1	Inversión pedagógica y equipamiento atención discapacitados Barva	343 144,13	
Proyecto	2	Dotación de equipo de amplificación para el Templo de la Música	1 103 412,00	
Proyecto	3	construcción parque infantil Buena Vista	9 400,00	



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Proyecto	4	construcción parque infantil urb. Juan Pablo II San Roque	56 888,90
Proyecto	5	construcción parque infantil costado de la cancha Santa Lucía	81,00
Proyecto	6	construcción parque infantil Kinder Escuela Arturo Morales	39 179,00
Proyecto	7	Construcción de servicio y baño para personas adultas mayores, indigentes y otros del Distrito Central	1 040 703,00
Proyecto	8	proyectos por saldos de avance de obra Caja Única - cta 58	2 881 700,30
Proyecto	9	Adquisición de materiales para el playground, tanque para agua y espacio para reciclar del CEN CINAI Barva	1 187 986,88
Proyecto	10	Adquisición de un toldo y un equipo de amplificación de sonido portátil Distrito Barva	1 252 200,00
Proyecto	11	Materiales de construcción para proyecto de tanque de agua para la comunidad de San Pedro	2 248 059,00
Proyecto	12	Equipo y mobiliario para uso comunal, Distrito Santa Lucía	1 583 663,00
Proyecto	13	Reparación de Kiosko y área de juegos infantiles del Parque de la Urbanización Juan Pablo II Barva	25 000,00
Proyecto	14	Remodelación a la cancha de Fútbol de San Roque Centro	65 221,00
Proyecto	15	Compra de dos extintores, la caja para guardarlos y doce botiquines de primeros auxilios para las aulas del jardín de niños Pedro Murillo Perez, Distrito Barva	802 577,00
Proyecto	16	Compra equipo para el mantenimiento de zonas verdes de la plaza ubicada frente al templo católico en la comunidad de San Roque	546 863,00
Proyecto	17	Proyecto de área de brinca brinca para el parque central de la comunidad de barva	674 900,00
Proyecto	18	Proyecto de remodelación de la plaza de deportes de la comunidad de San Roque	707 339,00
Proyecto	19	Proyecto adquisición de mesas y bancas en madera para área recreativa en la comunidad de San José de la Montaña	1 264 892,00
Proyecto	20	Proyecto de cámaras para la comunidad de Puente Salas, distrito San Pedro	215 203,46
Proyecto	21	Proyecto instalación de cámara frente a la Escuela horizontes, Distrito San Pablo	177 920,00
Proyecto	22	Proyecto instalación de cámaras de vigilancia en las zonas de calle el pedregal, Distrito Santa Lucía	143 776,00
Proyecto	23	Proyecto instalación y fortalecimiento de cámaras de video vigilancia en la comunidad de San José de la Montaña	197 732,00
Proyecto	24	Proyecto instalación de cámaras de vigilancia en las zonas de la entrada principal de la urbanización Don Álvaro, distrito Santa Lucía	126 240,00
Proyecto	25	Adquisición de mobiliario para el comedor infantil y aula del CENCINAI, Distrito Barva	35 172,00
Proyecto	26	Equipamiento de las zonas de atención a alumnos y padres de familia en oficinas de orientación en el Liceo Rodrigo Hernández Vargas	569 837,00



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Proyecto	27	Construcción de planché para la casa Adulto Mayor San Pedro	877 619,00	
Proyecto	28	Sillas Capilla de velación Buena vista	578 566,80	
Proyecto	29	Embelllecimiento de espacio de parques San Pablo	798 973,20	
Proyecto	30	Materiales de iluminación para la Escuela Rafael Arguedas Gutierrez	828 475,00	
Proyecto	31	Mobiliario para el Salon Comunal de Santa Lucía	1 147 420,00	
Proyecto	32	Mobiliario para la Escuela San Miguel	1 381 109,00	
TOTAL			92 845 003,67	100%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV				
OBJETO	0	REMUNERACIONES	0,00	0%
OBJETO	1	SERVICIOS	14 579 026,02	16%
OBJETO	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19 535 530,02	21%
OBJETO	3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0%
OBJETO	5	BIENES DURADEROS	58 730 447,63	63%
OBJETO	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0%
OBJETO	8	AMORTIZACION	0,00	0%
OBJETO	9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0%
TOTAL			92 845 003,67	100%

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2025 PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY 7755

SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLADOS

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		Códig o por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGR AMA IV	TOTALES
	CE	OBG					
1 GASTOS CORRIENTES						€34 114 556,04	€34 114 556,04
1.1 GASTOS DE CONSUMO						€34 114556,04	€34 114556,04
					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	1.1.2	1.1.2	1		SERVICIOS	14 579 026,02	€14 579 026,02



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			
					332	€332	
					156,00	156,00	
1.1.2	1.03			Impresión, encuadernación y otros	248	€248	
					156,00	156,00	
1.1.2	1.03.0			Transporte de bienes		€84	
					84 000,00	000,00	
1.1.2	1.04			SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13 446	€13 446	
					870,02	870,02	
1.1.2	1.04.0			Servicios de ingeniería y arquitectura	13 446	€13 446	
					870,02	870,02	
1.1.2	1.07			CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	800	€800	
					000,00	000,00	
1.1.2	1.07.0			Actividades de capacitación	800	€800	
					000,00	000,00	
1.1.2	2			MATERIALES Y SUMINISTROS	19 535	€19 535	
					530,02	530,02	
1.1.2	2.01			PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	120	€120	
					905,35	905,35	
1.1.2	2.01.0			Tintas, pinturas y diluyentes	108	€108	
					905,35	905,35	
1.1.2	2.01.9			Otros productos químicos y conexos		€12	
					12 000,00	000,00	
1.1.2	2.03			MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	16 784	€16 784	
					914,69	914,69	
1.1.2	2.03.0			Materiales y productos metálicos	4 383	€4 383	
					828,51	828,51	
1.1.2	2.03.0			Materiales y productos minerales y asfálticos	3 425	€3 425	
					797,16	797,16	
1.1.2	2.03.0			Madera y sus derivados	555	€555	
					463,18	463,18	
1.1.2	2.03.0			Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 435	€1 435	
					628,66	628,66	
1.1.2	2.03.0			Materiales y productos de plástico		€56	
					56 580,88	580,88	
1.1.2	2.03.9			Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	6 927	€6 927	
					616,30	616,30	
1.1.2	2.04			HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		€85	
					85 000,00	000,00	
1.1.2	2.04.0			Herramientas e instrumentos		€85	
					85 000,00	000,00	
1.1.2	2.99			ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 544	€2 544	
					709,98	709,98	
1.1.2	2.99.0			Útiles y materiales de oficina y cómputo	183	€183	
					663,00	663,00	
1.1.2	2.99.0			Productos de papel, cartón e impresos	200	€200	
					000,00	000,00	
1.1.2	2.99.0			Textiles y vestuario	2 141	€2 141	
					046,98	046,98	
1.1.2	2.99.0			Útiles y materiales de limpieza		€20	
					20 000,00	000,00	
2 GASTOS DE CAPITAL							
				BIENES DURADEROS	€58 730	€58 730	
					447,63	447,63	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL							
				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	50 411	€50 411	
					093,74	093,74	
2.1.1	5.02.0			Edificios	323	€323	
					532,64	532,64	
2.1.2	5.02.02			Vías de comunicación terrestre	877	€877	
					930,00	930,00	



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

2.1.4	Instalaciones	2.1.4	5.02.0	7	Instalaciones	90 221,00	€90 221,00
			5.02.9		Otras construcciones	49 199	€49 199
2.1.5	Otras obras	2.1.5		9	adiciones y mejoras	410,10	€410,10
2.2.1	Maquinaria y equipo	2.2.1	5.01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8 319	€8 319
			5.01.0			353,89	€353,89
		2.2.1		3	Equipo de comunicación	2 475	€2 475
			5.01.0			436,48	€436,48
		2.2.1		4	Equipo y mobiliario de oficina	3 765	€3 765
			5.01.0			076,93	€076,93
		2.2.1		6	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	702	€702
			5.01.0			577,00	€577,00
			5.01.0		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		€35
		2.2.1		7		35 172,00	€35 172,00
			5.01.9		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 341	€1 341
		2.2.1		9		091,48	€091,48

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2025

Este documento presupuestario presenta como principal objetivo la ejecución de los saldos del resultado de liquidación de los proyectos de las partidas específicas y comunicado mediante el oficio CM-046-2024, respecto al giro de partidas específicas incluidas en el ejercicio económico del año 2025 en el Presupuesto Nacional, publicado en la Gaceta 230, en el Alcance 197 del 6 de diciembre del año 2024.

La formulación de la ejecución propuesta respeta las leyes y reglamentaciones vigentes, así como los procedimientos legales realizados por la Municipalidad de Barva en apego de la normativa aplicable; todos los ingresos específicos se encuentran dirigidos de conformidad al destino que por normativa legal le corresponde.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

El presupuesto extraordinario 0 Partidas Específicas del año 2025 se plantea por un monto total de ingresos propuestos de €92.845.003,67 (noventa y dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil tres colones con sesenta y siete céntimos).

A continuación, se detallan los ingresos propuestos

Detalle de ingreso

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	€7.059.619,00
-----------------------	--	---------------

Este monto corresponde a los proyectos de partidas específicas correspondientes a la Ley 7755 contenidos en el Presupuesto Ordinario del Gobierno Central del año 2025 por un monto total de €7.059.619,00.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	€85.785.384,67
-----------------------	----------------------	----------------



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Este monto está constituido principalmente por las Partidas Específicas de años anteriores generadas de la Ley 7755, determinadas en el resultado de la liquidación presupuestaria del año 2024, aprobada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N°78-2025.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Este documento presupuestario extraordinario 0-2025 está conformado por un monto total de egresos propuestos de ¢92.845.003,67 (noventa y dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil tres colones con sesenta y siete céntimos).

A continuación, se presenta el detalle de la asignación presupuestaria realizada, a saber:

PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECÍFICAS

Se presupuesta lo correspondiente para partidas específicas existentes por un monto de ¢85.785.384,67 dentro de las que se incluyen los proyectos y saldos de proyectos no ejecutados durante el periodo 2024 y anteriores según los proyectos confeccionados y aprobados por los Concejos de Distrito y aprobados mediante Acuerdos del Concejo Municipal, así como aquellos saldos de recursos asignados mediante partidas específicas del Fondo Solidario Decreto N° 34554-H, además de proyectos y/o saldos de proyectos de los Decretos N° 34098-H, N° 35255-H, N° 35932-H, N° 36182-H y N° 36584-H y ¢7.059.619,00 comunicado en el oficio CM-046-2024, respecto al giro de partidas específicas incluidas en el ejercicio económico del año 2025 en el Presupuesto Nacional según lo establecido en la Ley N° 7775, los cuales fueron aprobados por el Concejo Municipal y comunicado al Ministerio de Hacienda por medio del oficio MB-AMB-1039-2024 y los cuales fueron aprobados como se muestra a continuación:

Distrito	Acuerdo	Proyecto
Barva	634-2024	EQUIPAMIENTO DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN A ALUMNOS Y PADRES DE EN OFICINAS DE ORIENTACIÓN EN EL LICEO RODRIGO HERNÁNDEZ VARGAS
San Pedro	630-2024	CONSTRUCCIÓN DE PLANCHE PARA LA CASA DE ADULTO MAYOR
San Pedro	631-2024	COMPLEMENTO ALA SEGUNDA ETAPA PROYECTO DE MEJORA EN CALLE SÁNCHEZ
San Pablo	635-2024	SILLAS CAPILLA DE VELACIÓN DE BUENAS VISTA
San Pablo	636-2024	EMBELLECIMIENTO DE ESPACIO DE PARQUE
San Roque	632-2024	MATERIALES DE ILUMINACIÓN PARA LA ESCUELA RAFAEL ARGUEDAS GUTIÉRREZ
Santa Lucía	637-2024	MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE SANTA LUCÍA
San José de la Montaña	633-2024	MOBILIARIO PARA ESCUELA SAN MIGUEL



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Por objeto del gasto se contienen en:

- a) **Servicios:** incluye lo correspondiente a los servicios comerciales y financieros, servicios de ingeniería (para elaboración de planos principalmente) y actividades de capacitación en proyectos enfocados a programas preventivos para una niñez sin violencia.
- b) **Materiales:** la asignación incluye productos químicos y conexos, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, materiales y productos de uso en la construcción y útiles, herramientas e instrumentos y materiales y suministros diversos para mejoras en edificios, instalaciones y otros proyectos de inversión en los distritos del cantón.
- c) **Bienes duraderos:** asigna contenido presupuestario en maquinaria, equipo y mobiliario, en edificio, otras construcciones, adiciones y mejoras para la ejecución de proyectos de equipamiento y mejoras en edificios, vías de comunicación (en reparación de casetillas de paradas de buses, por ejemplo) y otros proyectos de inversión, entre ellos la reparación de kiosko, remodelación de cancha de futbol, playgrounds, parques infantiles, entre otros.

MUNICIPALIDAD DE BARVA INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información pluriannual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jерarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información pluriannual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección pluriannual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jерarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información pluriannual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación pluriannual que tiene la institución

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE BARVA
---------------------------	-------------------------------

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS	3 353,22	3 484,42	3 577,59	3 620,07



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

CORRIENTES				
1.1.2.0.00 .00.0.0.00 0 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1 400,00	1 430,97	1 450,58	1 460,35
1.1.3.0.00 .00.0.0.00 0 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	360,41	409,89	414,73	428,34
1.1.9.0.00 .00.0.0.00 0 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	65,27	66,41	66,95	67,72
1.3.1.0.00 .00.0.0.00 0 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 302,12	1 346,83	1 410,54	1 425,00
1.3.2.0.00 .00.0.0.00 0 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	114,20	116,48	117,53	118,06
1.3.3.0.00 .00.0.0.00 0 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	19,73	20,57	20,78	21,56
1.3.4.0.00 .00.0.0.00 0 INTERESES	72,54	74,33	77,52	80,09



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

MORATORIOS				
1.4.1.0.00				
.00.0.0.00				
0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	18,94	18,94	18,94	18,94
2. INGRESOS DE CAPITAL	596,75	616,16	593,77	571,38
2.4.1.0.00				
.00.0.0.00				
0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	596,75	616,16	593,77	571,38
3. FINANCIAMIENTO	1 769,74	1 769,74	1 069,74	1 069,74
3.3.1.0.00				
.00.0.0.00				
0				
Superávit libre	413,91	418,91	419,01	420,91
3.3.2.0.00				
.00.0.0.00				
0				
Superávit específico	1 355,83	1 350,83	650,73	648,83
TOTAL DE INGRESOS	5 719,70	5 870,32	5 241,10	5 261,18

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	2 999,16	3 315,66	3 401,86	3 395,59
1.1.1				
REMUNE	1 418,02	1 576,39	1 607,76	1 639,34



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

RACIONES				
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 107,78	1 216,59	1 231,89	1 194,04
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	451,80	494,25	533,80	533,83
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	21,55	28,42	28,41	28,38
2. GASTO DE CAPITAL	2 293,17	2 554,66	1 839,24	1 865,59
2.1.1 Edificaciones	245,22	249,80	254,80	259,89
2.1.2 Vías de comunicación	1 356,57	1 584,60	850,49	863,32
2.1.4 Instalaciones	235,93	240,55	245,37	250,27
2.1.5 Otras obras	242,62	250,10	247,36	264,91
2.2.1 Maquinaria y equipo	119,85	120,00	120,19	94,72
2.2.2 Terrenos		15,00	25,00	35,00
2.2.4 Intangibles	92,98	94,61	96,03	97,47
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN	427,38			



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
 03/03/2025

PRESUPUESTARIA				
TOTAL	5 719,70	5 870,32	5 241,10	5 261,18

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jefe de la información plurianual	Acuerdo Municipal N°126 2025 adoptado por el Concejo Municipal de Barva en la Sesión Ordinaria N°13-2025 del día 03 de Marzo del año 2025
---	--

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Local 2021-2030 Plan Estratégico Municipal 2021-2025 Plan de Gobierno del Alcalde 2024-2028
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	<p>Se tienen 03 documentos dentro del Marco Orientador para la realización de este presupuesto que son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Desarrollo Cantonal 2021-2030. Aprobado en Sesión Extra Ordinaria 73-2020 celebrada en el Salón de Sesiones a las diecisiete horas con cero minutos del día 02 de Diciembre del 2020 mediante el ACUERDO 1090-2020. 2. Plan Estratégico Municipal 2021-2025. Aprobado en Sesión Extra Ordinaria 73-2020 celebrada en el Salón de Sesiones a las diecisiete horas con cero minutos del día 02 de Diciembre del 2020 mediante el ACUERDO 1090-2020. 3. Plan de Gobierno del Alcalde 2024-2028. Conocido en la Sesión Ordinaria 26-2024, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del día 06 de mayo de 2024 y conocido mediante Acuerdo 269-2024. <p>Es importante señalar que en el proceso de actualización del plan de mediano plazo se está considerando incorporar este Plan de Gobierno para su actualización para el año 2026. Sin embargo, las líneas de acción son consideradas para la formulación del Presupuesto Ordinario 2025 ya que son coherentes con el Plan Estratégico Municipal Vigente.</p>



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual

1. Eje de seguridad Local: Mejorar las condiciones de seguridad local, para que todos los segmentos y grupos de población disfruten del ejercicio de derechos, sin discriminación, en espacios públicos y privados.

En este eje en particular se continua con varios proyectos todos presentes en la Matriz de Vinculación PAO-PRESUPUESTO presentada y subida en el SIPP. Los proyectos son el Centro de Monitoreo, ubicado en el Programa II conjuntamente con la consolidación de la Policía Municipal, más específicamente en el servicio 2,23 de Seguridad y Vigilancia de la Comunidad. Se continua con la adquisición de más cámaras de vigilancia en puntos estratégicos (programa III), así como los fondos necesarios para su mantenimiento que se ubican en el programa II. Cabe destacar que estas propuestas de proyectos se derivan de las solicitudes de los Concejos de Distritos que han participado en el fortalecimiento de este nuevo servicio. En este Presupuesto Extraordinario 0-2025 se consolida el tema de Seguridad Local expresado tanto en el Plan Estratégico Municipal vigente así como el Plan de Gobierno del Alcalde reelecto en el primer punto del Plan de Gobierno el cual es Seguridad Ciudadana, en concordancia con los ejes estratégicos vigentes, muy coherente con la continuidad de la administración.

2. Desarrollo Humano y Equidad: Disminuir las brechas de bienestar entre distritos, apoyando a los grupos vulnerables y promoviendo acciones para estilos de vida y patrones de relaciones sanas, en función de aspectos físicos y mentales.

En este Presupuesto Ordinario 2025 se continúa con los proyectos que se financian dentro de dos servicios esenciales como son Servicios Sociales y Complementarios donde se circunscribe el Departamento de Desarrollo Social proyectos que atienden diferentes áreas de acción y abordaje en temas sociales. Dentro de estos destacan los siguientes proyectos planteados como ***Promoción activa los derechos humanos de todos los habitantes del cantón de Barva, a través de 4 actividades educativas y/o sensibilización, con especial énfasis en los derechos de las poblaciones vulnerables como respuesta a las políticas públicas, como lo son las personas con discapacidad, personas adultas mayores, la niñez y adolescencia.*** Dentro del nuevo servicio de la Promoción Turística y Cultural del cantón se promueven proyectos que permitan ***Fomentar la creación del empleo local por medio de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, así como el apoyo a pequeñas y medianas empresas, a su vez, mejorar las habilidades blandas de los trabajadores, por medio de talleres y cursos de desarrollo personal que fortalezcan las habilidades blandas,*** así como el desarrollo **de eventos, actos protocolarios y conmemorativos alusivos a las tradiciones y cultura local y nacional,** en coordinación con la Alcaldía y otros departamentos, tales como: Feria Gastronómica, Simposio, Esencia y Cultura, Ferias de artesanos y emprendedores, Feria y turno infantil Navideño, Feria de la Mascarada, deportivas y recreativas, como la carrera "Recreativa Barveña, en conmemoración del cantonato, Día del Niño, Concierto del día de las madres, del padre, cantonato Fundación del Ayuntamiento, Capacitación del Régimen Municipal, Celebración de la Independencia, Natalicio de Nicolás Aguilar, Celebración Navideña, Caravana Navideña, turísticas, conteo de aves, tours guiados.

Todos estos proyectos se pueden ver en la Vinculación PAO-PRESUPUESTO. Esto está en línea con el Plan de Gobierno de la administración **2024-2028** en el punto II. Desarrollo Humano y Equidad.

3. Ambiente y Ordenamiento Territorial: Mejorar la sostenibilidad y resiliencia cantonal ante tensiones ambientales y cambio climático, mediante la gestión territorial estratégica.

Para el año 2025 se cuenta con el segundo año donde se impulsa la implementación del Plan Regulador, para mejorar este proceso de transición se está incorporando un proyecto de mejora en el Departamento de Bienes Inmuebles, Catastro y Valoración que implica la contratación de asistencia legal para mejorar la transición. Se continúa la financiación de Proyectos relacionados con el Plan de Acción por el Clima articulados con el cumplimiento de los ODS 06, 11, 12, 13 y 15 articulados con la política nacional en este tema. Se continúa con



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>las campañas de reciclaje y recolección de desechos no tradicionales, reforestación y limpieza de ríos. Otro de los proyectos interesantes que continúa para el 2025 es del Huertas comunitarias, lo que implica la participación de la comunidad en proyectos de sostenibilidad alimentaria, como fortaleza para el desarrollo de ciudades de 15 minutos. Igual se continúan con proyectos como el de Bandera Azul Ecológica, el Plan de Manejo de Residuos a nivel institucional entre otros.</p> <p>Se reitera que dentro de lo que es la implementación del Plan Regulador van a existir muchos cambios para hacer el proceso de transición. Estos proyectos están alineados con el eje IV. Medio Ambiente, Protección de Recurso Hídrico y Ordenamiento territorial del Plan de Gobierno actual.</p>	<p>4. Reactivación Económica y Productividad sostenible: Mejorar la competitividad económica cantonal, mediante acciones de atracción de inversión, diversificación y fortalecimiento productivo y articulación territorial del capital humano y la producción.</p> <p>Se continúa con todos aquellos proyectos relacionados con la mejora de la relación institucional y la ciudadanía. Una de las metas en la implementación del proyecto Ventanilla Única de Inversión para facilitarle a las personas empresarias colocar sus negocios así como el Proyecto de Inventario Turístico entre otros. Esto está en coherencia con el eje VII del Plan de Gobierno que es reactivación de la economía local y Productividad Sostenible.</p>
	<p>5. Equipamiento e infraestructura urbana y movilidad regenerativa: Mejorar la infraestructura urbana, asentamientos humanos y patrones de movilidad, en términos de calidad, resiliencia, accesibilidad y articulación con valores socioculturales.</p> <p>Se continúa con el mejoramiento de la Infraestructura Vial la cual se sustenta en el Plan de Conservación Vial Cantonal que tiene una vigencia 2021-2028. Para el Acueducto Municipal también existen varios proyectos para la mejora de la infraestructura del Acueducto Municipal. Continúa el proyecto que mejora los espacios públicos del cantón así como edificios e instalaciones.</p>
	<p>6. Gobierno y Democracia Local: Fortalecer el sistema democrático y la gobernanza local, con una red de actores liderada por el gobierno local, comprometida con el desarrollo cantonal y principios de gobierno abierto.</p> <p>Para este Presupuesto Ordinario 2025 se incorporan los siguientes proyectos: MODERNIZACIÓN Y SEGURIDAD EN LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA, en correspondencia con los lineamientos tanto nacionales como internacionales en esta materia. El proyecto Actualización de Procesos Tributarios de la Municipalidad de Barva el mismo ante la necesidad de mejora de los procesos de gestión institucional, Continúa el proyecto de mejora en las compras públicas de cara a la implementación de la Ley 9986, el Proyecto de implementación de las NICSP así como el proyecto de Mejora de la gestión del talento humano. Todo lo anterior con miras a fortalecer la gestión institucional tal y como exige el marco normativo actual así como los requerimientos para la satisfacción del interés público,</p>

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
<p>Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
 03/03/2025

<p>del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-</p>			
<p>Análisis de las proyecciones de ingresos por Impuesto de Bienes Inmuebles. El Impuesto de Bienes Inmuebles representa el 24,71% del total del presupuesto de la Municipalidad de Barva. La proyección plurianual de este impuesto se</p>	<p>Supuestos técnicos utilizados: El crecimiento proyectado del impuesto sobre bienes inmuebles para el periodo 2026-2028 está basado en una combinación de factores clave: Crecimiento basado en el Plan Regulador: La implementación del Plan Regulador afecta tanto la actualización de los valores catastrales como la clasificación del uso del suelo, incrementando la base imponible. Estos ajustes aseguran que las propiedades sean valoradas de acuerdo a las condiciones actuales del mercado, lo que contribuye a un aumento gradual en la recaudación. Método estadístico de proyección: Las proyecciones se realizaron utilizando fórmulas de regresión exponencial basadas en los datos históricos de los últimos cinco años. Esto permite que las tasas de crecimiento sean consistentes con los resultados reales de recaudación, con una proyección más conservadora para los años posteriores. Para el año 2026, se proyecta un crecimiento del 2.21%, seguido de un crecimiento del 1.37% en 2027 y del 0.67% en 2028, lo que refleja una tendencia a la estabilización del mercado. Actualización de la base tributaria: Se proyecta un incremento en el número de propiedades que ingresan en la base imponible, impulsado por mejoras urbanísticas y el desarrollo inmobiliario que se está experimentando en la región. Esto está alineado con las proyecciones del "Panorama Inmobiliario 2025-2026" de Cushman &</p>	<p>Gestión de riesgos: Riesgo de construcción informal: Existe un riesgo asociado a la construcción sin permiso que podría impactar la recaudación del impuesto sobre los bienes inmuebles. Mitigarlo requiere un esfuerzo conjunto de la municipalidad para intensificar las inspecciones y sanciones, así como optimizar los trámites para obtener permisos de construcción. Desaceleración económica: El contexto económico global y nacional podría reducir el crecimiento del mercado inmobiliario y, por ende, la</p>	<p>La mejora en la recaudación también dependerá de la eficacia de los mecanismos de cobro y la implementación de sistemas más eficientes de gestión tributaria. El dinamismo del mercado inmobiliario proyectado por el Panorama Inmobiliario destaca la importancia de un crecimiento equilibrado entre el desarrollo privado y la obra pública.</p>



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>fundamenta en el estudio MB-ADTRIFI-0394-2024, utilizando fórmulas exponenciales y logarítmicas para asegurar su precisión. Los datos de proyección para los años 2025 a 2028 son los siguientes:</p> <p>2025: 1.400,00 millones de colones 2026: 1.430,97 millones de colones 2027: 1.450,58 millones de colones 2028: 1.460,35 millones de colones</p> <p>Este crecimiento se ve respaldado por el análisis presentado en el</p>	<p>Wakefield, que reflejan el dinamismo del mercado inmobiliario en Costa Rica, en especial en áreas urbanas.</p>	<p>recaudación. El monitoreo continuo de indicadores económicos y una política flexible permitirán ajustar las proyecciones y estrategias si fuera necesario. Dependencia de los ajustes catastrales:</p> <p>El éxito de la recaudación depende de la actualización regular y correcta de los valores catastrales. Cualquier retraso o error en este proceso puede reducir los ingresos esperados.</p>	
---	---	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>documento "PANORAMA INMOBILIARIO 2025 – 2026: UN MERCADO EN TRANSFORMACIÓN" de Cushman & Wakefield, que indica que los flujos crecientes de inversión extranjera directa (IED), la reversión y la recuperación del consumo en Costa Rica han sido factores clave para el crecimiento de los mercados de oficinas, industria, logística y comercio . Según el estudio, "el mercado comercial ha mostrad</p>			
---	--	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>o resiliencia y una recuperación significativa en la demanda, con una tendencia hacia el desarrollo estratégico y la creación de experiencias de valor”. Esta resiliencia en el mercado inmobiliario sugiere que la implementación del Plan Regulador generará un aumento en los ingresos por concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles en los próximos años, apoyando las proyecciones mencionadas.</p>			
--	--	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>Los supuesto s técnicos utilizado s para las proyecci ones de ingresos incluyen:</p> <p>Un aumento en la demand a de bienes inmueble s, sustenta do por la tendenci a de crecimie nto observa da en el mercado inmobilia rio y la impleme ntación del Plan Regulad or. Estimaci ones basadas en la dinámica de IED y el impacto de la transfor mación en los espacios de trabajo y la integraci ón en las cadenas</p>			
--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
 03/03/2025

<p>globales de valor. En conclusión, los ingresos por Impuesto de Bienes Inmuebles se proyectan en ascenso, reflejando tanto las expectativas de crecimiento económico como la evolución del mercado inmobiliario en Costa Rica, tal como se detalla en el estudio de Cushman & Wakefield.</p>			
<p>Análisis de Ingresos por Impuesto sobre Construcciones 1. Estimaciones de Ingreso Según el oficio MB-ING-</p>	<p>Supuestos técnicos utilizados para la proyección Método de regresión exponencial: Las proyecciones del Impuesto sobre Construcciones están basadas en una regresión exponencial, utilizando como base los ingresos históricos de los últimos cinco años, como lo menciona el oficio MB-ING-149-2024. La fórmula utilizada proyecta un crecimiento estable cercano al 2,27% anual. Impacto del Plan Regulador: Con la implementación del Plan Regulador, se espera una actualización de los permisos de</p>	<p>Gestión de riesgos Desaceleración del sector construcción: Como se menciona en el artículo de Extra Noticias, se prevé una desaceleración en el crecimiento del sector, lo que podría reducir el</p>	<p>Regulación y fortalecimiento del sistema tributario: Para asegurar la sostenibilidad del ingreso, se recomienda la implementación de políticas más estrictas de regulación y actualización en el sistema tributario. Además, incentivar la inversión en</p>



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>149-2024, se estima que la recaudación por Impuesto sobre Construcciones para el año 2025 será de:</p> <p>₡ 80,79 (cálculo basado en regresión exponencial).</p> <p>Adicionalmente, se estima una recaudación por multa de ₡ 10.088.258,93 (cálculo basado en mínimos cuadrados).</p> <p>2. Método Utilizado para la Proyección</p> <p>La proyección de ingresos se ha llevado a cabo utilizand</p>	<p>construcción, lo que impulsará nuevas obras y permitirá a la Municipalidad ajustar las proyecciones de ingresos. Este ajuste garantiza que las construcciones se alineen con las regulaciones y valoraciones actualizadas.</p> <p>Perspectivas del sector construcción:</p> <p>El informe del CFIA y las noticias recientes de fuentes como Extra Noticias (febrero de 2024) han señalado una desaceleración en el crecimiento del sector construcción, pasando de un 13,5% en 2023 a un 4,5% en 2024. Este fenómeno afecta las expectativas de crecimiento para el corto plazo, pero no se prevé que impacte drásticamente la proyección a mediano plazo debido a la regularización del mercado inmobiliario.</p> <p>Método de mínimos cuadrados para las multas:</p> <p>Para las multas asociadas al Impuesto sobre Construcciones, se utilizó el método de mínimos cuadrados para proyectar un incremento moderado anual, asegurando que estas cifras se ajusten a las sanciones esperadas, basadas en incumplimientos o construcciones informales.</p>	<p>número de nuevos proyectos de construcción. Esto se mitiga con la adopción del Plan Regulador, que incentiva un desarrollo urbano más ordenado. Aumento de construcciones informales:</p> <p>El riesgo de construcciones sin permisos, o que no cumplan con las normativas municipales, puede afectar negativamente la recaudación. Para mitigar este riesgo, se recomienda fortalecer la fiscalización y supervisión de obras en curso, así como promover la formalización de proyectos que actualmente están en el margen de la legalidad.</p> <p>Dependencia de la inversión pública:</p> <p>El CFIA señala que el crecimiento del sector dependerá también de la inversión pública en infraestructura. Un retraso en estos proyectos</p>	<p>infraestructuras públicas y privadas será clave para aumentar el número de permisos de construcción emitidos.</p> <p>Impacto en el mediano plazo: Si bien la desaceleración del crecimiento en el sector construcción presenta un reto, las políticas municipales, como el Plan Regulador, están diseñadas para mitigar estos efectos a largo plazo. A medida que se establezca el mercado, se espera que la proyección de ingresos vuelva a alinearse con las cifras optimistas de años anteriores.</p>
--	---	---	---



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>o el método de regresión exponencial, complementado con análisis cualitativos del comportamiento del sector de la construcción. Se consideran los siguientes elementos:</p> <p>Datos Históricos: Recopilación de datos de recaudación de impuestos sobre construcciones de años anteriores.</p> <p>Condiciones del Mercado: Consideración de las proyecciones del sector construcción, como lo indica el</p>		<p>podría afectar la recaudación. Sin embargo, con un enfoque más riguroso en la planificación y diseño de obras públicas, se podrá contrarrestar esta situación.</p>	
---	--	---	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>informe del CFIA, que anticipa una desacele ración en el crecimie nto del sector de construc ción, reducien do el crecimie nto esperad o de 13,5% a 4,5% para el año 2024. Impacto del Plan Regulad or: Se consider a la impleme ntación del Plan Regulad or, que busca fomentar la construc ción de vivienda s y obras públicas. 3. Proyecci ón de Ingresos Año Impuest o sobre Construc ciones (Colones)</p>			
--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
 03/03/2025

<p>Multas (Colones) 2025 ₡ 80,79 ₡ 10,08 2026 ₡82,75 ₡10,72 2027 ₡82,92 ₡10,88 2028 ₡88,74 ₡ 11,01 El impuesto sobre construc ciones represen ta el 1,43% del total del presupu esto</p>			
<p>El Impuest o de patentes y otras licencias represen ta el 5,61% del presupu esto total de la Municipa lidad de Barva. Este ingreso es crucial para la sostenibi lidad financier a del municipi o, dado su impacto</p>	<p>Supuestos Técnicos Utilizados:</p> <p>Modelo de Mínimos Cuadrados: Se realizó un ajuste con el método de mínimos cuadrados para proyectar los ingresos de los próximos 4 años. Este método predice las tendencias basadas en los ingresos reales históricos, y ha demostrado ser efectivo en la proyección de ingresos municipales.</p> <p>Tasa de crecimiento promedio: La tasa de crecimiento promedio anual proyectada es del 2,35%, basada en la evolución observada en los últimos años.(se hace por promedio simple)</p>	<p>Gestión del Riesgo: Descontento de la ciudadanía: Uno de los principales riesgos asociados a la proyección de ingresos es el descontento de la ciudadanía debido a la percepción de que los trámites dentro de la Municipalidad de Barva son muy lentos. Esto puede llevar a una baja en la recaudación si los ciudadanos evitan cumplir con sus obligaciones tributarias o no solicitan licencias debido a la</p>	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
 03/03/2025

<p>en los recursos disponibles para financiar programas locales y servicios públicos. Los datos proyectados para los próximos años, calculados mediante un modelo de mínimos cuadrados, son los siguientes:</p> <p>Año Patentes Otras licencias 2025 278,50 39,15 2026 287,85 39,28 2027 291,83 39,97 2028 298,58 41,02</p> <p>El crecimiento proyectado de ambos ingresos sigue una tendencia</p>		<p>burocracia. Mitigación: Para enfrentar este riesgo, es esencial agilizar los procesos internos, digitalizar trámites, implementar plataformas más eficientes y reducir el tiempo de respuesta de las gestiones relacionadas con patentes y licencias.</p> <p>Cumplimiento normativo: Existen riesgos derivados del incumplimiento normativo, donde algunas empresas o negocios operan sin las licencias adecuadas. Este riesgo podría impactar negativamente en los ingresos proyectados. Mitigación: Se recomienda fortalecer la fiscalización municipal y mejorar los sistemas de inspección, así como incentivar el cumplimiento voluntario mediante campañas de concienciación y facilidades de pago.</p> <p>Cambios en la economía local: Si bien se proyecta un</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>a moderada, influenciada por el comportamiento económico local, la dinámica empresarial y el aumento del cumplimiento normativo gracias a la implementación del Plan Regulador.</p>		<p>crecimiento constante, cualquier recesión económica podría impactar negativamente el número de empresas activas y, en consecuencia, la demanda de patentes y licencias. Mitigación: Se sugiere monitorear de cerca las condiciones económicas locales y ajustar las proyecciones de ingresos conforme a los cambios en el entorno económico.</p>	
<p>Venta de Agua Potable La Venta de Agua Potable representa el 7,33% del presupuesto total de la Municipalidad de Barva. Este ingreso es fundamental para la sostenibilidad financiera del municipio, ya que</p>	<p>Supuestos Técnicos Utilizados: Modelo de Mínimos Cuadrados: Las proyecciones de ingresos se han elaborado utilizando el método de mínimos cuadrados, un enfoque estadístico que busca minimizar la suma de los cuadrados de las diferencias entre los valores observados y los valores predichos por un modelo. Este método permite ajustar una línea de tendencia a los datos históricos de ingresos, facilitando la predicción de ingresos futuros.</p> <p>Crecimiento Proyectado: La tasa de crecimiento promedio anual para los próximos años se ha calculado en base a datos históricos de consumo y recaudación. Se espera que este crecimiento sea moderado, alineándose con las proyecciones demográficas y las tendencias de consumo de agua.</p> <p>Estabilidad de la Demanda: Se asume que la demanda de agua potable se mantendrá relativamente estable en los próximos años, aunque puede verse afectada por factores externos como condiciones climáticas, cambios en la infraestructura local y campañas de concienciación sobre el uso eficiente del agua</p>	<p>Gestión del Riesgo: Riesgos de Sostenibilidad: Existen riesgos inherentes a la sostenibilidad del ingreso por venta de agua, que incluyen:</p> <p>Aumento de costos operativos: Los costos de mantenimiento y operación de la infraestructura hídrica pueden aumentar, afectando la rentabilidad del servicio.</p> <p>Mitigación: Es recomendable realizar un seguimiento continuo de los</p>	<p>Observaciones: Es esencial monitorear de manera constante los ingresos por venta de agua potable en relación con las proyecciones para ajustar las políticas tarifarias y las estrategias de recaudación según sea necesario. Se deben establecer mecanismos de evaluación que analicen la correlación entre las inversiones realizadas en infraestructura y la mejora en la satisfacción de los usuarios, lo que puede impactar positivamente en la recaudación de ingresos.</p>



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>permite financiar la operación y mantenimiento de la infraestructura hídrica y otros servicios públicos. Análisis de Sostenibilidad Financiera: Proporción del Ingreso: Dado que el ingreso por la venta de agua potable representa un porcentaje significativo del presupuesto municipal, es crucial que se mantenga y, si es posible, se incremente para asegurar la financiación continua de los servicios básicos.</p>		<p>costos operativos y establecer tarifas que reflejen estos costos para mantener la sostenibilidad del servicio.</p> <p>Variabilidad en la demanda: Cambios en la población y en la conducta del consumidor pueden influir en la demanda de agua. Descontento de la Ciudadanía: La percepción de una calidad inadecuada del servicio o tarifas altas puede generar descontento entre los ciudadanos, afectando la disposición a pagar.</p> <p>Mitigación: Se deben implementar programas de comunicación y educación que informen a la población sobre la importancia del pago por el servicio, así como sobre las mejoras en la calidad y eficiencia del mismo.</p>	<p>Dada la importancia de este ingreso en el presupuesto municipal, se deben realizar análisis más profundos cada año para identificar tendencias, cambios y ajustes necesarios en la estrategia de gestión del agua potable.</p>
---	--	---	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>Consumo y Demanda: La demanda de agua potables relativamente estable, aunque puede estar sujeta a variaciones por cambios climáticos que disminuyen la captación de las aguas superficiales en las nacientes y el crecimiento de la población o bien desarrollos urbanísticos que promuevan el aumento de población.. Es necesario monitorizar el consumo per cápita y la tendencia de</p>			
---	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>crecimiento en materia de construcciones.</p> <p>Eficiencia en la Recaudación: Es vital evaluar la eficiencia en la recaudación de este ingreso. Se deben implementar mecanismos que minimicen la morosidad y maximicen el cobro de tarifas, asegurando que la recaudación esté alineada con la proyección de ingresos.</p> <p>Impacto de Inversiones: Las inversiones en infraestructura para la mejora del</p>			
---	--	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>suministro de agua y la calidad del servicio pueden influir positivamente en la recaudación. Las proyecciones deben considerar el impacto de estas inversiones y su efecto en la satisfacción del cliente, que puede influir en la disminución de pérdidas y en la mejora de la captación de ingresos.</p> <p>Análisis Estadístico: Este ingreso también ha sido proyectado utilizando fórmulas estadísticas de acuerdo con el</p>			
---	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>estudio MB-ADTRIFI-0394-2024 y su actualización MB-ADTRIFI-0441-2024, que proporciona una base sólida para las proyecciones y permite anticipar el comportamiento futuro del ingreso.</p>			
<p>SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Análisis del Ingreso: Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos Los ingresos por la Recolección y Tratamiento de Desecho</p>	<p>Supuestos Técnico Utilizados: Modelo de Regresión Logarítmica: Las proyecciones de ingresos se han realizado utilizando fórmulas estadísticas de acuerdo con los oficios MB-ADTRIFI-0394-2024 y MB-ADTRIFI-441-2024, específicamente mediante un modelo de regresión logarítmica. Este método se basa en la relación entre dos variables, donde se asume que la relación entre las variables sigue una tendencia logarítmica. Este enfoque es útil para analizar datos que crecen de manera no lineal, permitiendo estimar la relación de ingresos en función de otras variables, como el crecimiento poblacional y el aumento de la generación de residuos.</p> <p>Crecimiento Proyectado: La tasa de crecimiento promedio anual de los ingresos se ha determinado en función de la tendencia observada en los datos históricos. Se prevé un crecimiento moderado, con variaciones según el comportamiento del consumo y la implementación de políticas de gestión de residuos.</p> <p>Condiciones del Mercado: Se asume que no habrá cambios significativos en las tarifas del servicio ni en la regulación que afecten los</p>	<p>Gestión del Riesgo: Riesgos de Sostenibilidad: Existen riesgos asociados a la sostenibilidad de los ingresos por recolección y tratamiento de desechos sólidos, incluyendo: Aumento de Costos Operativos: A medida que los costos de operación aumentan, la rentabilidad del servicio puede verse comprometida, afectando los ingresos netos. Cambio en la Generación de</p>	<p>Es esencial monitorear continuamente los ingresos por recolección y tratamiento de desechos sólidos en relación con las proyecciones para ajustar las políticas tarifarias y mejorar la eficiencia del servicio. Se deben establecer mecanismos de evaluación que permitan identificar la correlación entre la inversión en infraestructura de gestión de residuos y la mejora en la satisfacción de los usuarios, lo que puede impactar positivamente en la recaudación de ingresos.</p>



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
 03/03/2025

<p>s Sólidos representan el 12,27% del total de ingresos proyectados de la Municipalidad de Barva. Este ingreso es crucial para financiar las operaciones de gestión de residuos y asegurar la sostenibilidad ambiental del municipio. Análisis de Sostenibilidad Financiera: Proporción del Ingreso: Dado que los ingresos por recolección y tratamiento de residuos sólidos son significativos, es fundame</p>	<p>ingresos proyectados durante el período analizado.</p>	<p>Residuos: Cambios en los patrones de consumo pueden influir en la cantidad de residuos generados, impactando así los ingresos. Mitigación: Se recomienda establecer un análisis continuo de los costos y ajustar las tarifas según sea necesario para garantizar la sostenibilidad del servicio.</p> <p>Insatisfacción Ciudadana: La percepción negativa del servicio de recolección puede resultar en un aumento de la morosidad.</p> <p>Mitigación: Implementar programas de comunicación efectiva y campañas de concienciación sobre la importancia del pago por el servicio y la gestión de residuos para fomentar la participación ciudadana.</p>	<p>La implementación de programas de reciclaje y reducción de residuos puede generar beneficios tanto económicos como ambientales, contribuyendo a la sostenibilidad financiera de la municipalidad y mejorando la percepción ciudadana sobre los servicios de recolección.</p>
--	---	---	---



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>ntal que se mantenga un flujo constante de ingresos para financiar la operación de los servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos.</p> <p>Demandas y Reciprocidad de Servicios : La percepción de la población sobre la calidad del servicio de recolección de residuos es vital. Si los ciudadanos sienten que el servicio es ineficiente o insuficiente, podría afectar</p>			
---	--	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>la disposi ción a pagar por este servicio.</p> <p>Variabili dad en Costos: Los costos de recolecci ón y tratamie nto de residuos pueden variar debido a factores como el precio del combusti ble, salarios y manteni miento de la flota. Un seguimie nto constant e de estos costos es esencial para la sostenibi lidad del ingreso.</p> <p>Estrategi as de Educaci ón y Concien ciación: Promove r el reciclaje y la</p>			
--	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
 03/03/2025

<p>reducción de desechos puede influir positivamente en la demanda de servicios y en la percepción de la población sobre la importancia del pago por el servicio de recolección de residuos.</p>			
<p>Análisis del Ingreso: Títulos Valores Los ingresos por Títulos Valores representan el 2,02% del total de ingresos proyectados de la Municipalidad de Barva. Aunque esta proporción es relativamente baja, la importancia de</p>	<p>Supuestos Técnicos Utilizados: Normativa: El ingreso por títulos valores se sustenta según el oficio TN-913-2021, que otorga a la municipalidad la facultad de emitir y gestionar títulos valores. Esto asegura que la municipalidad tiene un marco legal que le permite acceder a este tipo de ingresos. Tasa de Interés Estable: Se proyecta que la tasa de interés sobre los títulos valores se mantendrá en torno al 5% en los próximos años, similar a la del año actual. Esta suposición se basa en el análisis de tendencias históricas y la estabilidad económica esperada. Inversión Constante: Se asume que la municipalidad mantendrá un nivel constante de inversión en títulos valores, lo que garantiza que los ingresos se generen de manera continua. Esto implica la necesidad de contar con un plan de inversión bien definido que optimice el uso de estos recursos.</p>	<p>Gestión del Riesgo: Riesgos de Mercado: Existe el riesgo de que las tasas de interés varíen, lo que podría afectar el rendimiento de los títulos valores. Mitigación: Es recomendable que la municipalidad diversifique sus inversiones en diferentes tipos de instrumentos financieros para minimizar riesgos. Esto puede incluir una combinación de títulos de corto y largo plazo, así como inversiones en diferentes emisores. Riesgo</p>	



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>estos ingresos radica en que son recursos libres que la municipalidad puede utilizar para diversos fines, permitiendo mayor flexibilidad en la gestión financiera. Proyecciones de Ingresos por Títulos Valores 2025 114,202 026 116,482 027 117,532 028 118,06A</p> <p>nálisis de Sostenibilidad Financiera: Proporción del Ingreso: A pesar de que los ingresos por títulos valores representan solo el 2,02% del total,</p>		<p>s Regulatorios: Cambios en la normativa que rige la emisión y gestión de títulos valores podrían impactar la capacidad de la municipalidad para generar ingresos. Mitigación: La municipalidad debe estar atenta a las modificaciones legislativas y mantener una comunicación fluida con las entidades reguladoras para adaptarse a cualquier cambio que pudiera surgir.</p>
---	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>su naturaleza de recursos libres les confiere una gran importancia en la planificación y ejecución del presupuesto municipal. Esto permite a la municipalidad atender necesidades urgentes o invertir en proyectos de infraestructura sin la restricción que podría implicar utilizar recursos asignados para fines específicos. Dependencia de Tasas de Interés: Los ingresos de títulos valores son altamente sensible</p>		
---	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

s a las fluctuaciones de las tasas de interés. La capacidad de la municipalidad para obtener ingresos a partir de estos activos dependerá en gran medida de la estrategia de inversión y del contexto económico. Riesgos Asociados a la Inversión : Es fundamental que la municipalidad evalúe cuidadosamente las opciones de inversión para maximizar los ingresos por intereses, considerando factores



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
 03/03/2025

<p>como la liquidez y la seguridad de las inversiones.</p>			
<p>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO Análisis del Ingreso: Transferencias de Capital Los ingresos por transferencias de capital del Gobierno Central, en el marco de la ley 8114, representan un 8,9% del total del presupuesto de la Municipalidad de Barva. Este ingreso se encuentra directa</p>	<p>Supuestos Técnicos Utilizados: Normativa y Estructura de Transferencias: Los ingresos se determinan según el impuesto único a los combustibles, el cual es una fuente de financiamiento importante para las municipalidades. Este sistema está diseñado para asegurar que los gobiernos locales reciban una parte de los ingresos generados por este impuesto.</p> <p>Estancamiento Proyectado: La proyección de ingresos constantes se basa en la comunicación oficial de la autoridad de Hacienda que establece que no habrá crecimiento en las transferencias de capital. Este supuesto es fundamental para el plan de presupuesto, ya que implica que los recursos disponibles serán fijos.</p> <p>Consideración de Recursos Extraordinarios: Aunque se presentó la incorporación de recursos extraordinarios provenientes del INDER para el mantenimiento de la vía que comunica al Volcán Barva (por un monto de c730.487.114,9), es importante destacar que estos recursos no deben considerarse para las proyecciones futuras, ya que su carácter es extraordinario y no se espera su repetición en años siguientes. Se está considerando para los años 2025 y 2026 (existe dentro de las negociaciones otra transferencia similar a la ya aprobada para el 2025 a futuro, por eso se consideró el mismo monto).</p>	<p>Gestión del Riesgo: Dependencia de Ingresos Fijos: La municipalidad corre el riesgo de depender en exceso de ingresos que no están sujetos a crecimiento, lo que puede limitar la capacidad de inversión en infraestructura y servicios.</p> <p>Mitigación: Se recomienda diversificar las fuentes de ingresos y buscar alternativas de financiamiento a través de iniciativas privadas, así como la implementación de proyectos que generen ingresos propios para la municipalidad.</p> <p>Impacto del Aumento de Cantones: El aumento de la cantidad de cantones puede diluir los recursos disponibles para cada uno, lo que representa un</p>	



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>ente relaciona do con el impuesto único a los combustibles, que se distribuye entre los gobiernos locales.</p> <p>Proyecciones de Ingresos por Transferencias de Capital Se anticipa que los ingresos por este concepto se mantendrán constantes a lo largo de los años proyectados, dado que, según el oficio SPS-TEM-2024-075, no se prevé un crecimiento en estos ingresos. Este estancamiento</p>		<p>riesgo en la planificación de ingresos.</p> <p>Mitigación: Establecer relaciones sólidas con otras municipalidades para colaborar en proyectos conjuntos que puedan beneficiar a la comunidad, maximizando así el uso de recursos.</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>se atribuye, entre otros factores, al aumento de 82 a 84 cantones en el país, lo que implica una mayor competencia por los recursos disponibles. Importancia de los Recursos Extraordinarios Además, dentro de los ingresos de capital, se tiene que considerar el mantenimiento de la vía que comunica al Volcán Barva, para lo cual se han incorporado recursos provenientes del INDER</p>			
---	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>por un monto de c730.48 7.114,9 (INDER-GG-DRT-RDCE-OTGR-OFI-0280-2024). Este proyecto es estratégico para el impulso turístico, contribuyendo significativamente a la generación de valor para el desarrollo económico local. Sin embargo, es importante resaltar que este ingreso es extraordinario y no debe incluirse en las proyecciones futuras.</p> <p>Análisis de Sostenibilidad</p>			
--	--	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>Financiera: Importancia del Ingreso: Las transferencias de capital son fundamentales para el financiamiento de proyectos y servicios municipales, representando una parte significativa de los ingresos generales. Sin embargo, al no esperarse crecimiento, es crucial que la municipalidad evalúe alternativas para complementar estos ingresos y asegurar la sostenibilidad financiera.</p>			
---	--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>Proporción en el Presupuesto: Aunque representan un 8,9% del presupuesto, es importante notar que la dependencia de ingresos de esta naturaleza puede limitar la capacidad de la municipalidad para planificar a largo plazo, especialmente en un contexto de crecimiento poblacional y necesidades crecientes.</p>			
<p>PRESUPUESTO CERO-2025</p> <p>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</p>	<p>Las Partidas Especificas no son un ingreso permanente y así se demostró en años anteriores. Los ingresos por este concepto generados el año 2024 no son prueba de que puedan estar disponibles de manera permanente por lo que no se prevé los ingresos por este concepto para los próximos años porque no hay un asidero que así lo permita proyectar.</p>	<p>El riesgo no está directamente relacionado con su ingreso sino con su ejecución.</p>	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

O LEY
7755.

Aquí se encuentran los proyectos de partidas específicas de la Ley 7755 Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, así como de saldos de recursos asignados mediante partidas específicas del Fondo Solidario Decreto N° 34554-H, además de proyectos y/o saldos de proyectos de los Decretos N° 34098-H, N° 35255-H, N° 35932-H, N°



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
 03/03/2025

<p>36182-H y N° 36584-H; y las partidas específicas asignadas en el Presupuesto Nacional del presente periodo, publicadas en la Gaceta 230, en el Alcance 197 del 6 de diciembre del año 2024</p>			
<p>Análisis de Ingresos : Superávit Específico Descripción del Ingreso: El superávit específico de la Municipalidad de Barva representa el 24% del presupuesto total, equivalentes a 1.355,83 millones de</p>	<p>Supuestos Técnicos: Causas del Superávit: La insuficiente capacidad instalada para realizar compras públicas eficientes, según la Ley 9986, ha demorado la ejecución de proyectos importantes, resultando en un superávit acumulado a través de los años.</p>	<p>Gestión de Riesgos: Riesgos Identificados: Continuidad de la falta de pericia en compra pública. Riesgo de que el superávit no se utilice para proyectos esenciales, afectando el desarrollo municipal. Estrategias de Mitigación: Continuar con el proyecto de Compras Públicas que permita un proceso de capacitación del personal en el tema de la compra pública y</p>	



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>colones dentro de un total de 5.664,88 millones de colones. Se prevé que la implementación del proyecto de mejora en las compras públicas traerá como consecuencia una disminución en el superávit específico de la Municipalidad de Barva, estimándose en aproximadamente 1.350,83 millones de colones para 2026, 650,73 millones para 2027 y 648,83 millones para 2028. Esta proyección, que implica una</p>		<p>mejora en la planificación de proyectos.</p>	
---	--	---	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>reducción del -0,37% en el 2026, -51,83% en el 2027 por no tener los recursos del INDER y una disminución en el 2028 de -0,29% previendo mayor expertise en los procesos de contratación pública.</p>			
<p>Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos</p>	<p>Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>REMUNERACIONES</p> <p>En el contexto del presupuesto general de la Municipalidad de Barva para el año 2025, que asciende a C\$5.665 millones, se estima que el gasto total destinado a remuneraciones representa el 32% del presupuesto, es decir, C\$1.793 millones. Este análisis desglosa los diferentes componentes de las remuneraciones, así como los aumentos proyectados para los años 2026 en adelante, considerando factores como jubilaciones, renuncias, y la transición a un salario global.</p> <p>Desglose del Gasto en Remuneraciones</p> <p>Cargos Fijos: El gasto en cargos fijos asciende a C\$775,73 millones, lo</p>	<p>Proyecciones de Aumentos Salariales y Supuestos Técnicos</p> <p>A partir del 2026, se proyectan aumentos salariales con dos componentes clave:</p> <p>Aumento Salarial del 1% Anual: Es una obligación legal, este aumento está justificado como una medida de ajuste salarial para evitar la pérdida de competitividad en los sueldos municipales frente al mercado laboral externo. A su vez, permite mantener la motivación y la retención de personal calificado.</p> <p>Justificación: Este 1% anual responde a la necesidad de ajustar las remuneraciones de forma gradual, atendiendo las condiciones del mercado y la inflación, sin comprometer la sostenibilidad del presupuesto. Este ajuste se hace siguiendo los lineamientos expuestos en el Oficio LVDRH-067-2024 del Departamento de Recursos Humanos, en el cual se establece que para el período 2026-2029 se proyectan incrementos salariales del 0.5% por semestre, atendiendo las restricciones impuestas por el nivel de endeudamiento del país y la Ley Marco de Empleo Público.</p> <p>Proyección de un 1% Adicional por Jubilaciones, Renuncias y la Transición a Salario Global: Para los años 2026 en adelante, se proyecta un 1% adicional destinado a cubrir los costos relacionados con jubilaciones, renuncias, y el cambio de salarios compuestos a salario global. Esto incluye ajustes necesarios por la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, que estandariza el régimen salarial.</p> <p>Justificación: Este 1% adicional es una previsión importante que asegura que la municipalidad pueda cubrir los costos imprevistos relacionados con la rotación de personal y el ajuste en las pensiones. Esta proyección está alineada con el Oficio MB-ADTRIFI-0394-2024, que evalúa la sostenibilidad financiera de las remuneraciones, y con su actualización, el Oficio MB-ADTRIFI-0441-2024, que proyecta un gasto total por este concepto de C\$1.792.531.138,91 para el 2025, tomando en cuenta los servicios especiales de proyectos críticos.</p> <p>En total, se proyecta un aumento del 2% anual para los años subsiguientes, lo cual permitirá a la municipalidad adaptarse a las demandas de la Ley Marco de Empleo Público y las condiciones económicas locales.</p>	<p>Para asegurar la sostenibilidad de las remuneraciones en la Municipalidad de Barva durante los próximos períodos, es necesario implementar acciones estratégicas a largo plazo que aborden tanto el control de costos como la motivación del personal. A continuación, se detallan algunas acciones clave:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Optimización de la Planificación Financiera Proyección presupuestaria a largo plazo: Desarrollar un plan financiero plurianual que proyecte los gastos salariales bajo distintos escenarios, considerando factores como la transición al salario global, la inflación y el crecimiento económico local. Monitoreo de la deuda pública: Debido a que los aumentos salariales están condicionados por el nivel de endeudamiento del país (superior al 60% del PIB), es crucial monitorear la evolución de la deuda nacional y adaptar las proyecciones salariales en función de este contexto macroeconómico. 2. Control y Monitoreo del Tiempo Extraordinario Revisión de políticas de horas extra: Establecer límites claros sobre las horas extraordinarias, aprobando solo aquellas que sean estrictamente necesarias. También, implementar un sistema de control automatizado para monitorear el uso de horas extras y garantizar que se
---	---	---



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>que representa el 43% del total destinado a remuneraciones. Este rubro abarca el personal permanente, cuya continuidad es esencial para las funciones administrativas y operativas de la municipalidad.</p> <p>Servicios Especiales: El gasto en servicios especiales es de C\$174,94 millones, equivalente al 10% del total de remuneraciones. Estos servicios se asocian principalmente con proyectos específicos del Programa III, como la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), mejoras en los procesos tributarios, y la modernización y seguridad en tecnologías de la información.</p>		<p>mantengan dentro de los márgenes presupuestarios.</p> <p>3. Evaluación y Ajuste de la Contratación de Servicios Especiales Integración de personal clave: Para asegurar la continuidad de proyectos importantes, evaluar la posibilidad de integrar a los empleados contratados bajo servicios especiales a la planilla fija si sus funciones resultan fundamentales para las operaciones diarias de la municipalidad. Evaluación periódica de proyectos especiales: Asegurar que los fondos destinados a proyectos que dependen de servicios especiales estén garantizados en el tiempo que dure el proyecto y su alineación con los objetivos estratégicos municipales.</p> <p>4. Diversificación de Fuentes de Ingresos Mejorar la recaudación tributaria local: Una de las acciones más importantes es fortalecer la recaudación de impuestos municipales, como el impuesto a la propiedad, patentes, y construcciones. Esto garantizará que la municipalidad cuente con ingresos más estables para sostener sus obligaciones salariales. Actualización de tarifas por servicios: Revisar y actualizar periódicamente las tarifas por servicios municipales como agua potable y recolección de residuos para asegurarse de que los ingresos generados por estos</p>	
---	--	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>n y comunicaci3n (TIC). Esta asignaci3n est1 respaldada por el Oficio MB-AMB-0826-2024, donde la Alcaldía Municipal plantea estas prioridades para el 2025.</p> <p>Tiempo Extraordinario: El gasto en horas extra asciende a C14,30 millones, lo que representa el 1% del total de remuneraciones. Aunque es un porcentaje bajo, es necesario mantener un control estricto para evitar un aumento desproporcionado.</p> <p>Dietas: El gasto en dietas es de C44,98 millones, lo que representa el 3% del total de remuneraciones. Este rubro est1 destinado exclusivamente a los pagos por las sesiones del Concejo Municipal.</p> <p>Restricci3n</p>		<p>servicios cubran los costos operativos, incluidas las remuneraciones.</p> <p>5. Digitalizaci3n y Modernizaci3n de Procesos Automatizaci3n de procesos administrativos: Implementar tecnologías que optimicen los procesos administrativos esto reducir1 costos operativos y mejorar1 la eficiencia en la gesti3n del personal. Teletrabajo y modalidades flexibles: Explorar la posibilidad de implementar o fortalecer modalidades de teletrabajo o jornadas laborales flexibles, lo que puede permitir optimizar los recursos y reducir costos indirectos, como electricidad y uso de instalaciones.</p> <p>6. Fortalecimiento del Control Interno Monitoreo constante del gasto en remuneraciones: Establecer un sistema de control interno que evalúe regularmente el cumplimiento del presupuesto asignado a las remuneraciones, detectando a tiempo cualquier desviaci3n o incremento no planificado.</p> <p>Conclusi3n Para garantizar la sostenibilidad de las remuneraciones en la Municipalidad de Barva a largo plazo, es fundamental combinar una s3lida planificaci3n financiera con medidas estrat3gicas que optimicen el uso de los recursos humanos. Adem1s, la diversificaci3n de fuentes de ingreso, la modernizaci3n de procesos, y la implementaci3n de incentivos no</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>al Ejercicio Liberal de la Profesión: Este concepto abarca C\$111,78 millones, representando el 6% del total de remuneraciones. Está relacionado con el personal profesional que, debido a su puesto en la municipalidad, tiene restricciones para ejercer su profesión de manera independiente.</p> <p>En cuanto a las Cargas Sociales, el gasto asciende a C\$268,68 millones, lo que representa un 15% del total de remuneraciones.</p>		<p>monetarios son acciones clave que ayudarán a mitigar los riesgos asociados con las restricciones salariales impuestas por la deuda pública del país y la transición al salario global.</p>	
---	--	---	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Análisis de Gastos Corrientes en Adquisición de Bienes y Servicios para la Municipalidad de Barva (2025-2028)
Representan el 18% del gasto.
1. Análisis de Gastos por Subpartidas
A continuación, se presenta la proyección de gastos para la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de Barva entre los años 2025 y 2028, en millones de colones:
Gastos Totales Proyectados:
2025: ₡1.138,67
2026: ₡1.191,01
2027: ₡1.214,83
2028: ₡1.185,52
Proyección del Gasto por Servicios:
Servicios Básicos (51,08%):
2025: ₡581,76,
2026: ₡608,65,
2027: ₡620,05,
2028: ₡605,71
Servicios Comerciales y

Supuestos Técnicos

La proyección de gastos se fundamenta en diversos supuestos técnicos, relevantes para el contexto de la Municipalidad de Barva:

Crecimiento Moderado de Gastos: Se prevé un crecimiento moderado en los gastos de 2025 a 2027, reflejando el compromiso de la Municipalidad de Barva con el bienestar de la comunidad a través de políticas públicas que buscan mejorar la calidad de los servicios básicos. Este aumento se apoya en la expansión de servicios y en el ajuste de tarifas, alineados con las expectativas de la población.

Disminución en 2028: La reducción proyectada en el gasto para 2028 responde a la implementación de políticas locales de optimización y eficiencia en la gestión de recursos. Se espera que estas políticas, enfocadas en la racionalización del gasto público y la mejora continua de procesos, generen ahorros significativos. Además, la estabilización en los precios de insumos y servicios permitirá una administración más eficiente del presupuesto municipal.

Fluctuaciones de Precios: Aunque se anticipa un crecimiento moderado, es crucial tener en cuenta la variabilidad en los precios de insumos, especialmente los productos químicos y materiales de construcción, que pueden impactar los costos. La Municipalidad implementará estrategias de compra centralizada y negociación con proveedores locales para mitigar el impacto de estas fluctuaciones.

Cambio en las Necesidades de la Comunidad: La proyección considera que las demandas de la comunidad pueden variar, en función de políticas públicas locales que busquen adaptarse a las necesidades emergentes de la población barveña. Esto requerirá revisiones periódicas del presupuesto y ajustes en las asignaciones de gastos.

Gestión de Riesgos y Sostenibilidad de los Gastos en la Municipalidad de Barva

La evolución de los gastos proyectados para la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad de Barva implica la identificación y mitigación de diversos riesgos que pueden afectar la planificación financiera y el cumplimiento de las metas establecidas en las políticas públicas locales.

1. Identificación de Riesgos
Variabilidad de Precios: Los costos de productos químicos y materiales de construcción pueden experimentar fluctuaciones que excedan lo proyectado, impactando negativamente el presupuesto municipal. Esta variabilidad puede ser provocada por cambios en la oferta y la demanda, así como por factores externos como eventos climáticos o situaciones geopolíticas.
Dependencia de Servicios Esenciales: Dado que los servicios básicos representan una proporción significativa del gasto, cualquier cambio en sus costos podría afectar gravemente la planificación financiera de la Municipalidad. Un aumento inesperado en los precios de estos servicios podría reducir los recursos disponibles para otras áreas críticas.
Inflación y Aumento de Costos: La posibilidad de que la inflación supere las



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Financieros (8,23%):
2025:
C\$93,66,
2026:
C\$97,92,
2027:
C\$99,83,
2028:
C\$97,56
Servicios de Gestión y Apoyo (20,40%):
2025:
C\$231,30,
2026:
C\$241,80,
2027:
C\$246,50,
2028:
C\$240,97
Proyección del Gasto por Materiales y Suministros:
Productos Químicos y Conexos (32,71%):
2025:
C\$372,51,
2026:
C\$389,77,
2027:
C\$396,76,
2028:
C\$387,48
Materiales y Productos de Uso en Construcción y Mantenimiento (23,65%):
2025:
C\$269,19,
2026:
C\$281,65,
2027:
C\$286,46,
2028:
C\$279,67
Herramientas, Repuestos y Accesorios (13,96%):
2025:
C\$158,95,
2026:
C\$166,27,
2027:
C\$169,15,
2028:

expectativas puede elevar los costos de bienes y servicios más allá de lo contemplado en las proyecciones iniciales. Esto obligará a la Municipalidad a ajustar su planificación y, potencialmente, a recortar otros gastos.

2. Estrategias de Optimización para Asegurar la Sostenibilidad Uso de la Plataforma SICOP: La Municipalidad de Barva realiza sus compras a través de la plataforma SICOP, Sistema de Compras Públicas, lo que garantiza un proceso de adquisición transparente y competitivo. Esta plataforma está diseñada para fomentar la eficiencia y la equidad en la contratación pública, contribuyendo a la sostenibilidad financiera al asegurar precios competitivos.

Políticas de Control Eficientes: La disminución proyectada en los gastos para el año 2028 se percibe como una oportunidad para implementar políticas de control más eficientes. Esto permitirá asegurar el uso adecuado de los recursos disponibles y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en las políticas públicas locales. Las medidas pueden incluir auditorías internas y revisiones periódicas de los contratos.

Capacitación del Personal: Fomentar la capacitación del personal involucrado en la gestión de adquisiciones para mejorar su capacidad de negociar y



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Q165,23
Útiles,
Materiales
y
Suministro
s Diversos
(29,68%):
2025:
Q338,07,
2026:
Q353,77,
2027:
Q359,56,
2028:
Q351,11

administrar los recursos, asegurando una ejecución más eficiente del presupuesto. Evaluación y Ajuste Continuo: Realizar evaluaciones periódicas de los gastos y ajustar las proyecciones y políticas de gasto según sea necesario. Esto incluye el monitoreo constante de indicadores económicos y de mercado que pueden impactar el presupuesto municipal.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>GASTOS DE CAPITAL Para el período comprendido entre 2025 y 2028, se proyecta que los gastos de capital serán los siguientes: en 2025, se estima un total de \$2,316.00 millones; para 2026, la cifra aumenta a \$2,510.61 millones; en 2027, se espera un total de \$1,809.87 millones; y finalmente, en 2028, la proyección alcanza \$1,850.89 millones. Los gastos de capital representan el 38% de los gastos más significativos dentro del presupuesto. Por ejemplo, en 2025, el total de los gastos más significativos asciende a aproximadamente \$6,094.74 millones, de los cuales \$2,316.00 millones corresponden a gastos de capital, lo que implica que el 38% del 80%</p>	<p>Las proyecciones de gastos de capital para la Municipalidad de Barva se basan en los siguientes supuestos técnicos:</p> <p>Crecimiento económico sostenido: Se proyecta un crecimiento económico moderado que influirá positivamente en la recaudación de ingresos municipales, como el impuesto sobre construcciones, bienes inmuebles y patentes, que aumentarán entre un 2% y 5% anual.</p> <p>Implementación del Plan Regulador: Se prevé un incremento en la inversión en infraestructura debido al desarrollo urbanístico generado por el Plan Regulador de Barva. Esto impulsará la demanda de mejores vías de comunicación, edificaciones públicas y servicios, lo que a su vez se reflejará en el crecimiento de los gastos de capital.</p> <p>Actualización de tarifas y optimización de ingresos: Las tarifas de servicios como agua potable y recolección de residuos serán revisadas y ajustadas periódicamente para asegurar que los ingresos sigan siendo sostenibles y suficientes para financiar el crecimiento de la infraestructura municipal.</p> <p>Fluctuaciones en los costos de materiales: Las proyecciones de gastos también consideran el impacto de la inflación y los cambios en los costos de los materiales de construcción, lo cual ha sido contemplado en los presupuestos anuales.</p>	<p>Acciones</p> <p>Diversificación de fuentes de ingreso: La Municipalidad de Barva debe buscar diversificar las fuentes de ingreso más allá de los impuestos tradicionales, explorando alianzas público-privadas, fomento del turismo local, y el fortalecimiento de la economía comunal a través de iniciativas de desarrollo sostenible.</p> <p>Fortalecimiento del control fiscal: Asegurar una gestión eficiente de los ingresos y la asignación adecuada de los recursos será fundamental para mantener la sostenibilidad financiera. Esto incluye un monitoreo riguroso de los gastos y de la implementación de proyectos de inversión pública.</p> <p>Promoción de inversiones estratégicas: Las inversiones en infraestructura, como vías de comunicación y edificaciones, deben planificarse estratégicamente para maximizar su impacto en la comunidad barveña y contribuir al crecimiento económico local. Esto también implica garantizar el mantenimiento continuo de la infraestructura ya existente.</p> <p>Mejoras en la capacidad de recaudación: Es necesario reforzar los mecanismos de recaudación de impuestos, en especial en el sector inmobiliario, asegurando que todas las</p>	
---	--	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>del gasto general se destina a edificaciones, vías de comunicación, instalaciones, otras obras, maquinaria y equipo, terrenos e intangibles. En cuanto a la distribución de los gastos de capital por subpartida en 2025, la mayor parte se destina a vías de comunicación terrestre con @1,364.47 millones, lo que representa el 58.91% del total de gastos de capital. Edificaciónes absorbe @244.90 millones (10.57%), instalaciones @235.84 millones (10.18%), otras obras @192.62 millones (8.31%), maquinaria y equipo @111.53 millones (4.81%), intangibles @93.22 millones (4.02%), y terrenos @9.42 millones, que representan el 0.41%. En 2026, los gastos se distribuyen</p>		<p>construcciones y propiedades estén debidamente registradas y al día con los pagos de impuestos.</p> <p>Este enfoque integral no solo ayudará a la Municipalidad de Barva a gestionar de manera efectiva sus gastos de capital, sino que también garantizará la sostenibilidad a largo plazo de sus finanzas, apoyando el desarrollo continuo de la comunidad barveña.</p>
--	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

de la siguiente manera: $\text{C}\$1,584.60$ millones para vías de comunicación terrestre, equivalente al 63.09% del total de gastos de capital. Edificaciones asciende a $\text{C}\$249.80$ millones (9.95%), mientras que instalaciones llega a $\text{C}\$240.55$ millones (9.58%). Otras obras recibe $\text{C}\$212.29$ millones (8.45%), maquinaria y equipo $\text{C}\$113.76$ millones (4.53%), intangibles $\text{C}\$94.61$ millones (3.77%), y terrenos $\text{C}\$15.00$ millones, lo que representa el 0.60%. Para el año 2027, los gastos se distribuyen así: $\text{C}\$850.49$ millones en vías de comunicación terrestre, que equivalen al 47.00% del total de los gastos de capital. Edificaciones alcanza $\text{C}\$254.80$



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

millones (14.07%), instalaciones
@245.37 millones (13.56%), otras obras
@222.15 millones (12.28%), maquinaria y equipo
@116.03 millones (6.41%), intangibles
@96.03 millones (5.31%), y terrenos
@25.00 millones, representando el 1.38%.
En 2028, se proyecta que
@863.32 millones se destinen a vías de comunicación terrestre, lo que representa el 46.64% del total de gastos de capital.
Edificaciónes recibe
@259.89 millones (14.04%), instalaciones
@250.27 millones (13.52%), otras obras
@226.59 millones (12.24%), maquinaria y equipo
@118.35 millones (6.39%), intangibles
@97.47 millones (5.27%), y terrenos
@35.00 millones, equivalente al 1.89%.

--	--	--



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
 03/03/2025

<p>Este desglose de los gastos de capital muestra que las vías de comunicación terrestre se llevan la mayor parte de las inversiones, seguidas de edificaciones, instalaciones y otras obras, lo que es coherente con las necesidades de infraestructura y el crecimiento planificado en la municipalidad.</p>			
<p>"Transferencias corrientes al sector público corresponden a los aportes dispuestos en la normativa vigente, provenientes de los ingresos Municipales, que son un 8,58% del total del presupuesto ordinario 2025. Los aportes contenidos corresponden en a: O.N.T., Junta Administrativa de Registro Nacional, CONAGEBIO,</p>	<p>1. Las transferencias están en el orden de los 453 millones; las transferencias corrientes al sector público se irán incrementando en las proyecciones conforme vaya creciendo el presupuesto municipal respecto de los ingresos que financian dicha transferencia. 2. La distribución será la misma que establece la ley a menos que haya un cambio de normativa. 3. Las transferencias corrientes al sector privado se estima vayan decreciendo respecto de sus componentes de prestaciones legales (ante la finalización de proyectos de servicios especiales y/o formalización en cargos fijos); indemnizaciones y reintegros</p>	<p>Riesgos 1, Variación en los porcentajes dispuestos para las transferencias corrientes al sector público: si se presentan incrementos en alguno o algunos de los porcentajes de transferencias las proyecciones podrían ser inferiores a las que efectivamente se requieran. 2, Reformas en la normativa o nueva legislación que disponga nuevas transferencias obligatorias para la Corporación Municipal. 3. Situaciones socioeconómicas o normativa de condonación o exención que influyan a la baja en la recaudación municipal que financian las transferencias, Acciones de</p>	



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>Parques Nacionales, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva, y otros impuestos, Las transferencias corrientes al sector privado corresponden a la previsión de las prestaciones legales, indemnizaciones y reintegros. Las transferencias corrientes al sector público más significativas para el periodo 2025 corresponden a: Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Juntas de Educación y Juntas Administrativas) ¢286,53 (58,95%) CCDRB ¢101,73 (20,93%) Transferen</p>		<p>sostenibilidad y mitigación del riesgo: 1. Mantener una excelente recaudación de los ingresos corrientes que dan sustento a estas transferencias. 2. Mejorar los procesos de cobro. 3. Mejorar la calidad de la información tributaria para disminuir posibles cobros indebidos. Todo lo anterior son acciones para mantener la sostenibilidad del gasto en esta área que representa un beneficio sobre todo para el sistema educativo local.</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>cias corrientes a Organos Desconcentrados ¢50,86 (10,46%) Para el periodo comprendido entre 2025 y 2028, se proyecta que las transferencias serán las siguientes (en millones de colones): Año Transferencia corriente al sector público transferencia corriente al sector privado 2025 ¢453,13 ¢28,43 2026 ¢494,25 ¢28,42 2027 ¢533,80 ¢28,41 2028 ¢533,83 ¢28,38 "</p>		
<p>Egresos por concepto de Partidas Especificas 7755 Presupuesto Cero - 2025 Los egresos son por un monto de ¢92,84. Los cuales contemplan proyectos de infraestructura y compra de bienes. De este monto en Adquisición</p>	<p>Se prevé para los próximos años un gasto del 25% del total de las Partidas Especificas asignadas por año</p>	<p>En este caso particular correspondiente de Partidas Especificas lo que se espera es poder tener la capacidad de ejecución de estos recursos y la buena coordinación de la adjudicación de los fondos con Caja Única del Estado.</p>



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>n de Bienes y Servicios hay gastos por ¢34,11 Y Bienes duraderos por ¢ 50,41 esto para el año 2025</p>						
<p>Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p>			<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>	
<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>N O A P L I C A</p>	<p>N O A P L I C A</p>
<p>Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</p>	<p>Argumentos utilizados</p>			<p>Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>	
<p>Superávit Específico</p> <p>El superávit específico representa el 23,93% del presupuesto, con los siguientes fondos y montos:</p>	<p>En los oficios N°TM-DP 75-2024 y MB-ADTRIFI-431-2024 se contiene la aplicación de la estimación del resultado de liquidación del año 2024; considerando insumos proporcionados por las unidades respecto de proyectos de inversión que no serán ejecutados durante el año 2024.</p> <p>Para los años 2025 y 2026 se considera el proyecto "Mejoramiento de vida del territorio Rural, cunetas y paquetes estructural en calle Sacramento" respecto del financiamiento del INDER.</p> <p>En los años 2027 y 2028 se estiman superávit específicos principalmente de servicios (como Acueducto, estacionamientos y terminales, mantenimiento de parques, aseo de vías, cementerio, residuos sólidos) y de las leyes 8114 y 9329.</p>			<p>Acciones</p> <p>1. Continuar con el Proyecto que propicia la transición mediante procesos de profesionalización de los administradores de contrato y capacitación a quienes participan del proceso de contratación pública.</p> <p>2. Mejorar los procesos de contratación pública</p>		



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

<p>Fondo de Cementerios: ¢3,99 millones Fondo de Acueducto: ¢176,72 millones Superávit Específico: ¢136,53 millones Proyectos y Programas para la Persona Joven: ¢10 millones Superávit Específico Leyes 8114 y 9329: ¢188,82 millones Transferencias de Capital de Órganos Desconcentrados FODESAF: ¢2,45 millones Saldo de Transferencias Anexo 5 - Transferencias Ley N°9166: ¢1 millón Transferencia Ley 10427 Presupuesto Nacional 2024 INDER: ¢730,49 millones Fondo Plan de Lotificación: ¢105,83 millones</p>		<p>para promover una mayor ejecución presupuestaria. 3: Contar con el reglamento de Adquisiciones de la Municipalidad de Barva aprobado. En revisión en Comisión de Asuntos Jurídicos.</p>	
<p>Superávit libre El superávit libre significa el 7,31% del total del presupuesto del 2025. En las proyecciones de los años 2026 al 2028 se aplica un</p>	<p>2. Este superávit representa algunos aumentos en la recaudación que no fueron considerados en las metas de ingresos o que se estima que los procedimientos de contratación pública no sean culminados en el año 2024 y en función del ingreso que lo financia se estima en el resultado de liquidación en el superávit libre. Para el periodo 2025 se valoran principalmente procedimientos de contratación pública que no se finalizarán ni ejecutarán en el presente año; para los periodos 2026 al 2028 se considera la tendencia de incorporación en periodos económicos anteriores y la mejora en la ejecución presupuestaria de cada año.</p>	<p>Acciones 1. Mantener el control del ingreso real y los procesos de ejecución contractual para la aplicación de previsiones o ajustes según corresponda. 2. Valorar oportunidades de mejora en la planificación y desarrollo de los procesos de contratación pública</p>	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

incremento moderado de este recurso (en 1,2%; 0,02% y 0,45%) considerandose las tendencias que se han presentado en la Institución en años anteriores de incorporar previsión de superavit y valorando posibles mejoras en la ejecución presupuestaria del periodo correspondiente			
--	--	--	--

ACUERDO NO. 126-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2025, VINCULACIÓN PAO-PRESUPUESTO, JUSTIFICACIONES, CUADROS, PLANTILLA PLURIANUAL Y ANEXOS, POR UN MONTO TOTAL DE ₡92.845.003,67.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2025, VINCULACIÓN PAO-PRESUPUESTO, JUSTIFICACIONES, CUADROS, PLANTILLA PLURIANUAL Y ANEXOS APROBADOS

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

ACUERDO No. 2:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal aprobar que en el acuerdo de aprobación de Presupuesto Extraordinario 0-2025, vinculación PAO-Presupuesto, justificaciones, cuadros, plantilla plurianual y anexos se contengan únicamente los documentos que requiere la Contraloría General de la República y los demás documentos, anexos, cuadros y justificaciones contesten en el expediente de dicho documento presupuestario y se tramiten en el SIPP de ser así requerido por el Ente Contralor.

4 Votos a favor definitivamente aprobado. Votan a favor las Regidoras Señora Mónica Hernández Segura y Sra. Marlene Murillo Sánchez y los regidores señor Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

ACUERDO NO. 127-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR QUE EN EL ACUERDO DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2025, VINCULACIÓN PAO-PRESUPUESTO, JUSTIFICACIONES, CUADROS, PLANTILLA PLURIANUAL Y ANEXOS SE CONTENGAN ÚNICAMENTE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS, ANEXOS, CUADROS Y JUSTIFICACIONES CONTESTEN EN EL EXPEDIENTE DE DICHO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO Y SE TRAMITEN EN EL SIPP DE SER ASÍ REQUERIDO POR EL ENTE CONTRALOR.

ACUERDO APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

ACUERDO No. 3:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal asignar a los Concejos de distrito una revisión de los proyectos con el departamento técnico que la Alcaldía municipal designe, para actualizar los requerimientos y la necesidad de cada organización y posteriormente que cada Concejo de Distrito brinde un Informe al Concejo Municipal para seguimiento en un plazo de 2 meses, una vez comunicado la aprobación del presupuesto Extraordinario 0-2025.

4 Votos a favor definitivamente aprobado. Votan a favor las Regidoras Señora Mónica Hernández Segura y Sra. Marlene Murillo Sánchez y los regidores señor Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero.

ACUERDO NO. 128-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ASIGNAR A LOS CONCEJOS DE DISTRITO REALICEN UNA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS CON EL DEPARTAMENTO TÉCNICO QUE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DESIGNE, PARA ACTUALIZAR LOS REQUERIMIENTOS Y LA NECESIDAD DE CADA ORGANIZACIÓN Y POSTERIORMENTE QUE CADA CONCEJO DE DISTRITO BRINDE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIMIENTO EN UN PLAZO DE 2 MESES, UNA VEZ COMUNICADO LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2025.

ACUERDO APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO V ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Art. 01 El Regidor Gabriel Chávez Rodríguez presenta el siguiente asunto:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Acta 1 03/03

3 de marzo del 2025.

Señores y Señoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva
Presente

Estimados Representantes:

Saludos cordiales. Por medio de la presente, me dirijo a ustedes en mi condición de regidor, para recomendar que el material físico y digital destinado a programas de enseñanza del idioma inglés que fue destinado a la Municipalidad de Barva sea donado a la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Barva, para que sea gestionado por su Programa Integrarte sin fines de lucro. Lo anterior, con el fin de que la población del cantón de Barva quienes estén interesados reciban clases de inglés. Cabe resaltar, que el Programa Integrarte desde su fundación en el 2018 ha venido trabajando en el desarrollo de talleres de inglés y cuenta con la experiencia para gestionar eficientemente un programa que beneficiará a nuestro cantón.

Además, la empresa Learn 506 quien realiza el beneficio del programa, puede ofrecer asesoría gratuita a los profesionales que implementarán el Programa y así optimizar el uso de este material en beneficio de los ciudadanos de Barva.

Se agradece de antemano su atención a esta propuesta y quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,

Gabriel Chaves Rodríguez
Regidor Suplente
Concejo Municipal de Barva

(Digitado conforme a la grabación)

ACUERDO NO. 129-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y APRUEBA LA DONACION AL PROGRAMA INTEGRARTE DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE SAN PEDRO, QUE YA CUENTAN CON TODA UNA ESTRUCTURA MUY BIEN CONSOLIDADA CON RESPECTO A LA EDUCACIÓN DE LOS DE LOS VECINOS DEL CANTÓN DE BARVA.

DONACION APROBADA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Art. 02 El Regidor Eduardo Zamora Montero y la Regidora Marlen Murillo Sánchez presentan el siguiente asunto:

Jorge Acuña Prado

Alcalde

Solicitamos un informe del terreno para la construcción de la delegación cantonal de la fuerza pública


Marlene Murillo Sanchez

Regidora Propietaria


Eduardo Zamora Montero

Regidor Propietario

(Digitado conforme a la grabación)

ACUERDO NO. 130-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ANALISIS Y VALORACION

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03 El Regidor Eduardo Zamora Montero y la Regidora Marlen Murillo Sánchez presenta el siguiente asunto:

Jorge Acuña Prado

Alcalde

Solicitamos información del plan de Seguridad Integral Convivencia y Paz del cantón de Barva, fue presentado el año anterior 2024, por la Red Cantonal de Seguridad

Solicitamos darle seguimiento en el POA, por la administración a este plan, está contemplado para los años 2024-2029


Marlene Murillo Sanchez

Regidora Propietaria


Eduardo Zamora Montero

Regidor Propietario



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

ACUERDO NO. 131-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ANALISIS Y VALORACION ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO VOTACIÓN UNÁNIME (5 VOTOS) VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO VI

MOCIONES

Art. 01 El Regidor Marvin Mora Ríos presenta la siguiente Moción que a la letra dice:

MOCIÓN.

REGIDOR MARVIN MORA RÍOS.

Concejo Municipal-

Quien suscribe Marvin Mora Ríos Regidor propietario por este medio someto a conocimiento y aprobación de este respetable Concejo Municipal la siguiente moción:

Que como Regidor me preocupa sobremanera el tema de los arreglos de pago aprobados por este Concejo, autorizados con fundamento en las recomendaciones de la Comisión de Arreglos de pago, especialmente las prórrogas aprobadas, en este tema se han presentado arreglos de pago de sumas exorbitantes especialmente en atrasos por el servicio de agua potable, atrasos que no deberían producir acumulación de la deuda ya que el servicio de agua se debe cobrar mensualmente y a falta de pago la corta debería ser inmediata. Ante estas situaciones quiero dejar manifiesto mi deseo de continuar dando seguimiento a todos los acuerdos que autoricen los arreglos de pago.

Por lo anterior y con afán de fiscalizar el cumplimiento de los arreglos de pago solicito a la Comisión de arreglos de pago que en un plazo de 8 días nos presente un informe sobre el estado actual del arreglo aprobado mediante el Acuerdo # 623-2024 tomado en la sesión #56-2024 del día 30 de setiembre del 2024 a nombre del señor Gabriel Cortez Cordero.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

ANTECEDENTES:

- 1- Mediante el acuerdo del Concejo Municipal N°694-2018, de la sesión ordinaria N°33-2018 celebrada en el salón de sesiones de la Municipalidad de Barva publicado en La Gaceta N° 161 del 4 de setiembre del 2018, se aprobó aplicar el Reglamento prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado Sanitario e Hidrantes de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos y Deroga Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad Barva.

ACUERDO N°694-2018

El Concejo Municipal acuerda primero: aplicar en lo conducente el reglamento que publicó la autoridad reguladora de los servicios públicos prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado sanitario e hidrantes, AR-PSAYA-2015, denominado Reglamento Técnico: "Prestación de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado Sanitario e Hidrantes (AR-PSAYA-2015)" y (reformado por la junta directiva de la ARESEP, según resolución N° RJD-053-2016, publicada en Alcance 55, La Gaceta N° 69 del 12 de abril de 2016)

2°-se derogar el actual Reglamento del Acueducto Municipal publicado en La Gaceta N° 7 del jueves 10 de enero del 2008, hasta tanto no se cuente por parte de la municipalidad con un Reglamento Actualizado del Acueducto Municipal

Acuerdo aprobado.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

- 2- Que en el reglamento citado en el punto anterior se establecen las causales en que se puede respaldar el Acueducto Municipal para proceder con la suspensión o "corta" del servicio, destacamos para lo que aquí interesa como una causal la falta de pago o morosidad por un mes de atraso.

Artículo 76.- Causales de suspensión del servicio de acueducto.

Los prestadores podrán suspender el servicio de acueducto cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a. Incumplimiento a las leyes o regulaciones del servicio;
- b. Problemas en la red interna que pongan en peligro de contaminación el sistema público de acueducto;
- c. En caso de peligro o emergencia debidamente identificados, que afecten a personas o propiedades privadas o públicas;
- d. Incapacidad o negativa para corregir cualquier deficiencia o defecto en el sistema interno que haya sido reportado por el prestador o autoridad competente;
- e. Falta de pago del servicio posterior al cumplimiento de la fecha de cancelación de la factura, siempre y cuando en la facturación entregada o dispuesta al abonado en el lugar o medio señalado, se indique la fecha de vencimiento. Posterior a ello, la suspensión se hará efectiva antes de la siguiente facturación, en caso de subsistir el incumplimiento de pago;**
- f. Ceder el agua a un tercero;
- g. Utilizar el agua para usos no autorizados;
- h. Manipulación indebida comprobada de los accesorios de la conexión (hidrómetro, válvulas, tubería);
- i. Por conexiones ilícitas; y
- j. Incumplimiento de las restricciones de uso establecidas en condiciones de escasez.

Cuando se incurra en alguna de estas causales de suspensión del servicio, con excepción de la causal indicada en el inciso e., y así se haya determinado siguiendo el debido proceso; el prestador comunicará al abonado la fecha de suspensión en el medio señalado y con 24 horas de anticipación. (.)



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

- 2- Que en el reglamento citado en el punto anterior se establecen las causales en que se puede respaldar el Acueducto Municipal para proceder con la suspensión o "corta" del servicio, destacamos para lo que aquí interesa como una causal la falta de pago o morosidad por un mes de atraso.

Artículo 76.- Causales de suspensión del servicio de acueducto.

Los prestadores podrán suspender el servicio de acueducto cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a. Incumplimiento a las leyes o regulaciones del servicio;
- b. Problemas en la red interna que pongan en peligro de contaminación el sistema público de acueducto;
- c. En caso de peligro o emergencia debidamente identificados, que afecten a personas o propiedades privadas o públicas;
- d. Incapacidad o negativa para corregir cualquier deficiencia o defecto en el sistema interno que haya sido reportado por el prestador o autoridad competente;
- e. Falta de pago del servicio posterior al cumplimiento de la fecha de cancelación de la factura, siempre y cuando en la facturación entregada o dispuesta al abonado en el lugar o medio señalado, se indique la fecha de vencimiento. Posterior a ello, la suspensión se hará efectiva antes de la siguiente facturación, en caso de subsistir el incumplimiento de pago;**
- f. Ceder el agua a un tercero;
- g. Utilizar el agua para usos no autorizados;
- h. Manipulación indebida comprobada de los accesorios de la conexión (hidrómetro, válvulas, tubería);
- i. Por conexiones ilícitas; y
- j. Incumplimiento de las restricciones de uso establecidas en condiciones de escasez.

Cuando se incurra en alguna de estas causales de suspensión del servicio, con excepción de la causal indicada en el inciso e., y así se haya determinado siguiendo el debido proceso; el prestador comunicará al abonado la fecha de suspensión en el medio señalado y con 24 horas de anticipación. (.)



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

j. De acuerdo con la Ley General de Salud, conectarse al sistema de alcantarillado Sanitario si éste está en funcionamiento y el servicio es técnicamente factible de ser brindado.

- 3- Que conforme al Acuerdo Municipal N° 345, el Concejo Municipal aprobó REGLAMENTO PROCEDIMIENTO ARREGLOS DE PAGO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA, publicado en la Gaceta N° 69 del 10 de abril del dos mil trece.
- 4- Que dicho reglamento incluye la lista de obligaciones que podrán ser consideradas dentro de los arreglos de pago, entre ella para lo que nos interesa encontramos en inciso a. que establece:

Artículo 3°-Obligaciones sujetas de aplicación de arreglo de pago. Son sujetas de arreglo de pago las deudas que se deriven de una o de varias de las siguientes situaciones:

- a. Pago de servicio de agua potable.**
- b. Pago de servicio de recolección de basura.
- c. Pago de servicio de limpieza y aseo de vías.
- d. Pago de impuesto de bienes inmuebles.
- e. Pago de permisos de construcción.
- f. Pago por concepto de multas por aceras sin construir, lotes enmontados, lote urbano, vacío y sin cerrar.
- g. Pago de servicios y derechos de cementerio.
- h. Pago de derecho de medidor y servicios conexos.
- i. Deudas que se encuentren en cobro administrativo.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

j. Deudas en proceso cobro judicial en donde no se haya dictado sentencia condenatoria.

k. Deudas derivadas de impuestos sobre permisos o licencias municipales, ejemplos: patentes comerciales, permisos de funcionamiento, etc.

(Así reformado mediante Sesión Ordinaria N° 49 del 21 de agosto del 2008).

- 5- Que el Reglamento prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado Sanitario e Hidrantes de la AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS fue derogado por el artículo 161 del Reglamento Técnico "Prestación del suministro de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado Sanitario e Hidrantes (AR-RT-SUMAAH-2023)", aprobado mediante sesión ordinaria N° 21-2024 del 19 de marzo de 2024).

Que dicho reglamento vigente para la Aresep establece:

Artículo 28.- Derechos de los abonados y usuarios.

Los abonados y usuarios en general tienen derecho a:

1. Recibir los servicios en las condiciones de calidad, continuidad, cantidad y confiabilidad establecidas en este reglamento técnico y en la reglamentación vigente;
2. Ser atendido oportunamente y recibir respuesta de sus gestiones en los plazos establecidos por Ley;
3. Recibir en forma gratuita, toda información específica y pertinente que le permita:
 - a. Ejercer sus derechos.
 - b. Hacer uso y disposición apropiada de los servicios.
 - c. Conocer las propuestas y estudios de modificación de precios y tarifas, y
 - d. Prevenir riesgos.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

4. Acudir ante el prestador a través de los medios que se dispongan para este fin, para reclamar sobre sus derechos respecto del servicio público, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el documento de formalización para el suministro de los servicios, incumplimiento de los planes de expansión y cobertura del servicio, recibir información sobre los servicios, cualquier otro relacionado con la prestación del servicio.

5. Acudir ante la Aresep a través de los medios que se dispongan para este fin, en caso de no recibir información o bien que la respuesta del prestador a su reclamo no haya sido satisfactoria.

6. Disponer de la información de su factura con la debida antelación a su vencimiento, en el tiempo establecido y en el medio o lugar señalado.

7. Recibir comunicación oportuna sobre suspensiones de servicio y en caso necesario, sobre abastecimiento alterno de agua potable.

8. Ser informado cuando se presente un alto consumo.

9. Solicitar modificaciones y consultas sobre los servicios, como:

- a. Independización del servicio por segregación de la propiedad
- b. Cambio de diámetro de la conexión
- c. Traslados del punto de conexión
- d. Desconexión de los servicios
- e. Lugar o medio para el envío de facturas
- f. Nombre de la cuenta o documento de formalización de la solicitud por servicios
- g. Cambio de tarifa por modificación del uso del servicio
- h. Emisión de duplicado de factura
- i. Estados de cuentas e historiales de pago
- j. Certificaciones o constancias sobre los servicios: disponibilidad, situación de pago, historial de consumo, etc.

10. Otros trámites relacionados con los servicios.

Para realizar estos trámites y ejercer sus derechos, el abonado deberá presentar los requisitos establecidos por el prestador del servicio. Tratándose del usuario deberá éste, además, ostentar la autorización que manifieste la voluntad del abonado.

Artículo 29.- Deberes de los abonados

Los abonados tienen los siguientes deberes en lo que les corresponda:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

- a. Mantener en buen estado de funcionamiento las instalaciones internas en el inmueble.
- b. Dar a los servicios el uso del agua para el que fueron contratados y no hacer un uso abusivo de este.
- c. Mantener independizados los sistemas internos de aguas pluviales y aguas residuales.
- d. Hacer uso de las instalaciones de acuerdo con este Reglamento y la legislación vigente.
- e. Ser vigilantes del buen estado de las instalaciones públicas, tales como: medidores de agua, hidrantes, cajas de protección, etc. Y reportar al prestador cualquier daño encontrado en dichas instalaciones.
- f. Mantener libre de todo tipo de obstrucciones la caja de registro del alcantarillado sanitario y la caja de protección del medidor de agua.
- g. Pagar oportunamente y en el plazo fijado las facturas de los servicios.**
- h. De acuerdo con la Ley General de Salud, conectarse al sistema de alcantarillado sanitario si éste está en funcionamiento y el servicio es técnicamente factible de ser brindado.
- i. No conectar a otros usuarios o inmuebles a su red interna del servicio.
- j. Tener actualizados sus datos ante el prestador.
- k. Dar tratamiento previo conforme con lo que exige el Reglamento de reuso y vertido de aguas residuales o el vigente, a las aguas residuales de tipo especial.

Artículo 52.- Causales de suspensión del servicio de acueducto a los abonados.

Los prestadores podrán suspender el servicio de acueducto cuando se presente alguna de las siguientes causales:

Incumplimiento a las leyes o regulaciones del servicio de agua;

Problemas en la red interna que pongan en peligro de contaminación el sistema público de acueducto;

En caso de peligro o emergencia debidamente identificados, que afecten a personas o propiedades privadas o públicas;

Incapacidad o negativa del abonado para corregir cualquier deficiencia o defecto en el sistema interno que haya sido reportado por el prestador o autoridad competente que genere una afectación al servicio público;

A solicitud del abonado;

Falta de pago del servicio posterior al vencimiento de la fecha de cancelación de la factura, siempre y cuando en la facturación entregada o dispuesta al abonado en el lugar o medio señalado, se indique la fecha de vencimiento; En cuyo caso la suspensión se hará en cualquier momento posterior a la fecha de vencimiento y antes de la emisión de la siguiente factura;

Ceder o vender el agua a un tercero;



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Manipulación indebida comprobada de los accesorios de la conexión (sistema de medición, válvulas, tubería);
Por conexiones fraudulentas o ilícitas;
Incumplimiento de las restricciones de uso establecidas en condiciones de escasez.

Cuando se incurra en alguna de estas causales de suspensión del servicio, con excepción de lo indicado en los puntos f) (falta de pago), h) e i) el prestador comunicará con 24 horas naturales de anticipación al abonado la fecha de suspensión, en los medios señalados. El plazo para suspender el servicio por las causales indicadas en los puntos h) e i) será inmediato.

- 6- Que durante el presente y el anterior periodos constitucionales el Concejo Municipal a conocido gran cantidad de solicitudes de pago en las que se denotan amplios periodos de mora en lo que se refiere al pago de servicios de agua potable, situación que es altamente preocupante ya que acrecienta la cartera de cobro y pone en peligro la aplicación del instituto de la prescripción, lo que pone a la Administración municipal en una situación que afecta las arcas municipales. Lo preocupante es que dicha situación de mora con el acueducto se puede evitar implementando acciones sencillas y no solo sencillas sino obligatorias, por ejemplo, el cumplimiento de lo establecido en el reglamento que aplica la Municipalidad que obliga a la suspensión del servicio con la sola falta de pago en un mes. Se hace evidente que el Acueducto no aplica la normativa tal y como lo exige el reglamento y no realiza los cortes cuando el reglamento lo ordena lo que provoca que los abonados vayan demorando el respectivo pago ya que confían o se atienen a que la Municipalidad no hace los cortes a su debido tiempo.
- 7- Otra omisión que se tiene y que afecta el aumento de la morosidad es la inexistencia o ineficaz proceso de facturación y su debida comunicación a los abonados. Consideramos que con las



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

facilidades que nos aporta la tecnología actual al Municipalidad podría implementar un mecanismo de información sobre la facturación incluyendo consumo, costos, fecha de pago y advertencia de cobro, todo de forma mensual, así al abonado se le facilita el pago del monto por agua potable.

- 8- Que la inclusión del pago por mora del servicios de agua potable dentro del proceso de arreglos de pago provoca que los abonados entren en retraso del pago a sabiendas que podrán después realizar arreglos de pago, lo que debilita el proceso de cobro con el consecuente perjuicio a las arcas municipales.

POR TODO LO ANTERIOR SE MOCIONA PARA QUE SE TOME EL SIGUIENTE ACUERDO:

Considerando:

PRIMERO: Que el artículo 170 de la Constitución Política, así como el artículo 4 del Código Municipal reconocen la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades.

SEGUNDO: Que de conformidad con la normativa citada, así como con fundamento en el artículo 13 inciso c) del Código Municipal, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Barva, procede a reformar el reglamento que regula el procedimiento de arreglos de pago administrativo, extrajudicial y judicial de esta institución, en aras de que tanto el contribuyente como la administración tributaria municipal conozcan los alcances de sus obligaciones y derechos, promoviendo una recaudación más efectiva y justa, que contribuya a un mejor desarrollo.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

POR TANTO.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política y el Código Municipal, acuerda:

- Se deroga el acuerdo del Concejo Municipal N°694-2018, de la sesión ordinaria N°33-2018 celebrada en el salón de sesiones de la Municipalidad de Barva publicado en La Gaceta N° 161 del 4 de setiembre del 2018, acuerdo que aprobó aplicar el Reglamento prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado Sanitario e Hidrantes de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos en la Municipalidad de Barva.
- El Concejo Municipal aprueba, para regular todo lo concerniente a la prestación del servicio de agua potable en el territorio competencia del Acueducto Municipal, la adopción como normativa municipal el Reglamento Técnico "Prestación del suministro de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado Sanitario e Hidrantes (AR-RT-SUMAAH-2023)", aprobado mediante sesión ordinaria N° 21-2024 del 19 de marzo de 2024).
- Con el objetivo de Excluir de los arreglos de pago el cargo por mora en el servicio de acueducto se reforma el artículo 3) del REGLAMENTO PROCEDIMIENTO ARREGLOS DE PAGO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA, publicado en la Gaceta N° 69 del 10 de abril del dos mil trece, para que en adelante se lea así:

Artículo 3º-Obligaciones sujetas de aplicación de arreglo de pago. Son sujetas de arreglo de pago las



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

deudas que se deriven de una o de varias de las siguientes situaciones:

- a) Pago de servicio de recolección de basura.
- b) Pago de servicio de limpieza y aseo de vías.
- c) Pago de impuesto de bienes inmuebles.
- d) Pago de permisos de construcción.
- e) Pago por concepto de multas por aceras sin construir, lotes enmontados, lote urbano, vacío y sin cerrar.
- f) Pago de servicios y derechos de cementerio.
- g) Pago de derecho de medidor y servicios conexos.
- h) Deudas que se encuentren en cobro administrativo.
- i) Deudas en proceso cobro judicial en donde no se haya dictado sentencia condenatoria.
- j) Deudas derivadas de impuestos sobre permisos o licencias municipales, ejemplos: patentes comerciales, permisos de funcionamiento, etc.

- El Concejo municipal acuerda instar a la Administración a que cumpla con el reglamento y poner a disposición de los abonados la información sobre el cobro del servicio de agua potable, comunicación que indique el monto de la deuda, la fecha del vencimiento del pago, las posibilidades o formas de pago y la advertencia de eventual suspensión del servicio por falta de pago, que esta comunicación se haga mensualmente y con el tiempo adecuado antes de la fecha de pago. También se recomienda explorar las posibilidades de separar las cuentas del agua de las demás cuentas para agilizar el pago por parte de los abonados.
- Que se recomiende a la Administración implementar mecanismos de cobro de forma separada de otras deudas por medio de plataformas tecnológicas que faciliten a los abonados mantenerse al día con el pago del servicio de agua potable.

MARVIN MORA RIOS.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 132-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA MOCION Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE HÍDRICOS PARA QUE SE LEA EN SU TOTALIDAD, SE TRASLADA TAMBIEN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE LAS OBSERVACIONES AL RESPECTO Y RETOMAR ESTA MOCION POSTERIORMENTE.

MOCIÓN RECIBIDA Y TRASLADADA
SOLICITUD DE INFORME APROBADO
VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO VII
ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 La Licda. Alejandra Arce Zárte Vice Alcaldesa Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 28 de febrero del 2025
Oficio N° MB-AMB-0182-2025

Señores/as
Concejo Municipal
Presente.

Asunto: Entrega de informe de labores 2024

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo. En atención en cumplimiento con los artículos 17 y 14 bis del Código Municipal, ley 7794, que versan:

Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

(...)

g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género.

(...)

Artículo 14 bis. - (...) Cada año, al realizar su rendición de cuentas, la persona titular de la alcaldía o intendencia debe incluir en su informe las acciones desarrolladas por la vicealcaldía primera o viceintendencia primera (...)

Se hace entrega en tiempo y forma del Informe de Labores, correspondiente al periodo 2024.

Sin más por el momento, se despide;

JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA)
Fecha: 2025.02.28 14:18:21 -06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Barva, 03 de marzo del 2025
Oficio N° MB-AMB-0184-2025

Señores/as
Concejo Municipal
Presente.

Asunto: Solicitud de sesión extraordinaria

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo. En cumplimiento con los artículos 17 y 14 bis del Código Municipal, ley 7794, se les informa que, el pasado viernes 28 de febrero, mediante oficio MB-AMB-182-2025, se ha presentado en tiempo y forma el Informe de Labores 2024, por lo anterior, solicito se convoque a sesión extraordinaria el viernes 14 de marzo a las 5:00pm, para hacer la presentación del mismo.

Sin más por el momento, se despide;

JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE ANTONIO ACUÑA
PRADO (FIRMA)
Fecha: 2025.03.03 13:00:34
-06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 133-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME DE LABORES Y CONVOCA A SESION EXTRAORDINARIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES 2024 EL PROXIMO VIERNES 14 DE MARZO DEL 2025 A LAS 500PM.

INFORME RECIBIDO Y TRASLADADO

CONVOCATORIA APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 La Licda. Alejandra Arce Zárate Vice Alcaldesa Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Barva, 03 de marzo del 2025
Oficio N° MB-AMB-0185-2025

Señores/as
Concejo Municipal
Presente.

Asunto: Listado de ayudas temporales

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo. Por este medio en cumplimiento con los artículos 4, 8, 9 y 10 del Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales a los y las habitantes del cantón de Barva, se les traslada el oficio MB-DGS-011-2025 suscrito por la MSc. Andrea Sanabria Alfaro del Departamento de Gestión Social, el cual contiene 4 casos en total, para el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, se despide;

JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO (FIRMA)
Fecha: 2025.03.03
13:14:08 -06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 134-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y APRUEBAN LAS AYUDAS TEMPORALES CONTENIDAS EN EL OFICIO MB-DGS-011-2025, SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIAL PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE

AYUDAS TEMPORALES APROBADAS Y TRASLADADAS

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03 La Licda. Alejandra Arce Zárate Vice Alcaldesa Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Administración Tributaria y Financiera
Municipalidad de Barva

Al contestar favor referirse al Oficio N° MB-ADTRIFI-0106-2025

URGENTE

25 de Febrero del año 2025

Msc. Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal

Asunto: Remisión de Ajuste a la Liquidación presupuestaria año 2024.

Estimado señor:

Reciba un respetuoso y cordial saludo. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley N°7794 Código Municipal; en las normas 4.3.16, 4.3.17, 4.3.18, 4.3.19, 4.3.20, 4.4, 4.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas, así como del procedimiento DATF-10 para elaboración y aprobación de la liquidación presupuestaria del Manual de Procedimientos Financieros Contables de nuestra Institución y otra normativa conexas aplicables, al identificarse un error involuntario en la aplicación de la ejecución efectuada en el modelo electrónico de la liquidación presupuestaria del año 2024 (denominado "anexo-1-liquidacion-presupuestaria-municipalidades-2025") respecto de la ejecución por compromiso presupuestario del objeto de gasto "servicios" en el servicio 2-09 Educativos Culturales y Deportivos se aporta la documentación referente al ajuste a la liquidación presupuestaria del periodo económico 2024 (aprobada por el Concejo Municipal en el Acuerdo N°78-2025).

El ajuste se aplica en el superávit libre incrementándose la ejecución en €9.300.000,00 y por ende disminuyéndose el saldo total a €837.552.816,89; asimismo se suprime la ejecución en el superávit específico de Proyectos y programas para la Persona Joven (€9.300.000,00) y por ende se incrementa su saldo a un total por €21.933.029,13. Estos ajustes ocasionan que el total del superávit específico sea por €2.127.739.949,73 y el total del superávit libre sea por €837.552.816,89.

Los dos anexos que respecto de los aportados adjuntos al oficio N°MB-ADTRIFI-0073-2025 contienen el ajuste corresponden a:

- Anexo 1: Resultado liquidación del presupuesto del año 2024
- Anexo 3 Detalle de Origen y Aplicación de Recursos

Este ajuste a la liquidación presupuestaria del año 2024 debe ser tramitado para análisis y aprobación del Concejo Municipal.

Agradeciendo la atención y la gestión, en disposición de aclarar cualquier consulta, se suscribe atentamente

KARLA VANESSA MONTERO SALAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
KARLA VANESSA MONTERO
SALAS (FIRMA)
Fecha: 2025.02.25 09:50:50
-05'00'

Licda. Karla Montero Salas
Gestora Tributaria y Financiera





Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

ANEXO N.º 1 MUNICIPALIDAD DE BARVA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 En colones		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos e Recaudados)	€7 126 055 145,02	€7 225 611 508,40
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€7 126 055 145,02	€4 270 318 741,78
Gastos ejecutados		€3 726 701 407,04
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		€543 617 334,74
RESULTADO DEL PERIODO		€2 945 292 766,62
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€2 127 739 949,73
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€817 552 816,89

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado específico acumulado al cierre 2024
Junta Administrativa del Registro Nacional	Leyes 7509, 7725	37	€1 943 810,97	€0,00	€2 943 810,97
Junta de Educación y Junta Administrativa	Leyes 7509, 7729, 7752 y 8972	1	€161 247 554,84	€0,00	€161 247 554,84
Organismo de Normalización Técnica	Leyes 7509, 7729	33	€1 471 755,48	€0,00	€1 471 755,48
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Ley 8939	3	€0,00	€0,00	€0,00
Plan de Luminación	Leyes 10, 6282, 7794 y 9047	193	€751 188,61	€100 448 898,23	€101 200 086,84
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Ley 7794	179	€33 319 794,68	€0,00	€33 319 794,68
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley 9303	10	€758 478,80	€0,00	€758 478,80
Fondo Ley de Imputación de estacionamientos (parquímetros)	Ley 3580	1 - 2,	€1 006 117,83	€18 884 819,13	€19 870 736,76
10% CONAGIBIO	Ley 7788	43	€75 642,49	€0,00	€75 642,49
70% Fondo Parques Nacionales	Ley 7788	43	€152 239,04	€0,00	€152 239,04
30% Estrategias de protección al medio ambiente	Ley 7788	43	€1 126 115,20	€0,00	€1 126 115,20
Fondo ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria	Leyes 8114 y 9209	5	€210 299 782,82	€172 072 526,54	€382 372 309,36
Proyectos y programas para la Juventud Joven	Ley 8261	26	€2 508 817,20	€19 427 412,13	€21 933 229,13
Fondo Ases de vías	Ley 7794	83	€10 687 718,44	€45 388 826,11	€56 084 544,55
Fondo de recolección de basuras	Ley 7794	83	€81 623 190,58	€308 194,58	€81 940 205,14
Fondo Acueducto	Ley 7794	83	€194 299 640,17	€242 394 781,35	€436 694 431,52
Fondo Cementos	Ley 7794	83	€1 336 006,28	€3 501 286,74	€4 827 293,02
Fondo parques y ornato	Ley 7794	83	€2 897 386,39	€4 659 286,47	€7 556 672,86
Saldos de partidas específicas	Ley 7753	83	€0,00	€85 785 394,87	€85 785 394,87
Transferencia del Gobierno Central	Ley 9166	2	€0,00	€1 138 181,83	€1 138 181,83
Transferencia Ley 15427 Presupuesto Nacional 2024 INDER	Ley 1027		€730 487 114,90	€0,00	€730 487 114,90
FODISAF Red de Cuido construcción y equipamiento	Leyes 5462, 9220 y 9941	5	€0,00	€2 448 903,88	€2 448 903,88
Aporte del Consejo de Seguridad Vial multa por infracción a la Ley de tránsito	Ley 9078	234	€0,00	€15 198 897,84	€15 198 897,84
TOTAL			€1 404 998 816,43	€720 751 134,10	€2 127 739 949,73
SUPERÁVIT LIBRE					

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
€107 148 925,89	€730 405 891,00	€837 552 816,89

Msc. Jorge Acuña Prado
Nombre del Alcalde Municipal

Licda. Karla Vanessa Montero Salas
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO
(FIRMA)
Firma



KARLA VANESSA MONTERO SALAS (FIRMA)
Firma



25/2/2025
Fecha



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

ANEXO N° 3 MUNICIPALIDAD DE BARVA DETALLE DE OBRAS Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Nota: Este es el detalle de las obras y servicios que se ejecutaron en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de marzo de 2025. Los recursos se aplicaron de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Municipal. El detalle de los recursos se encuentra en el Anexo N° 2. Este detalle de recursos se aplica a los recursos que se ejecutaron en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de marzo de 2025.

Código según clasificación de ingresos	Programa	Ejercicio de presupuesto que se ejecutó	Participación de fondos municipales por la obra	Programa inversión o servicio	APLICACIÓN DE LOS GASTOS E INGRESOS										
					Partida	Montos Ejercidos	Saldo Disponible	Costo Capital	Transferencias Financieras	Observaciones					
1.1.1.1.01.01.01	Instituto de Salud Integral, San Fco	1 388 500 000,00	1 400 000 000,00	SERVICIOS COMUNALES	Administración General	101 950 354,00	101 950 354,00								
					Administración General	27 128,00	27 128,00								
					Administración General	101 923 226,00	101 923 226,00								
					SERVICIOS COMUNALES	Mantenimiento de Caminos y Calles	30 300 000,00	30 300 000,00							
					Mantenimiento de Caminos y Calles	30 300 000,00	30 300 000,00								
					Mantenimiento de Caminos y Calles	30 300 000,00	30 300 000,00								
					SERVICIOS COMUNALES	Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00							
					Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00								
					SERVICIOS COMUNALES	Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00							
					Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00								
					SERVICIOS COMUNALES	Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00							
					Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00								
					SERVICIOS COMUNALES	Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00							
					Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00								
					SERVICIOS COMUNALES	Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00							
					Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00								
					SERVICIOS COMUNALES	Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00							
					Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00								
					SERVICIOS COMUNALES	Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00							
					Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00								
					1.1.1.1.01.02.01	Instituto de Salud Integral, San Fco	1 388 500 000,00	1 400 000 000,00	SERVICIOS COMUNALES	Administración General	101 950 354,00	101 950 354,00			
										Administración General	27 128,00	27 128,00			
										Administración General	101 923 226,00	101 923 226,00			
										SERVICIOS COMUNALES	Mantenimiento de Caminos y Calles	30 300 000,00	30 300 000,00		
Mantenimiento de Caminos y Calles	30 300 000,00	30 300 000,00													
Mantenimiento de Caminos y Calles	30 300 000,00	30 300 000,00													
SERVICIOS COMUNALES	Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00												
Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00													
SERVICIOS COMUNALES	Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00												
Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00													
SERVICIOS COMUNALES	Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00												
Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00													
1.1.1.1.01.03.01	Instituto de Salud Integral, San Fco	1 388 500 000,00	1 400 000 000,00	SERVICIOS COMUNALES	Administración General	101 950 354,00	101 950 354,00								
					Administración General	27 128,00	27 128,00								
					Administración General	101 923 226,00	101 923 226,00								
					SERVICIOS COMUNALES	Mantenimiento de Caminos y Calles	30 300 000,00	30 300 000,00							
					Mantenimiento de Caminos y Calles	30 300 000,00	30 300 000,00								
					Mantenimiento de Caminos y Calles	30 300 000,00	30 300 000,00								
					SERVICIOS COMUNALES	Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00							
					Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00								
					SERVICIOS COMUNALES	Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00							
					Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00								
					SERVICIOS COMUNALES	Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00							
					Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00								
1.1.1.1.01.04.01	Instituto de Salud Integral, San Fco	1 388 500 000,00	1 400 000 000,00	SERVICIOS COMUNALES	Administración General	101 950 354,00	101 950 354,00								
					Administración General	27 128,00	27 128,00								
					Administración General	101 923 226,00	101 923 226,00								
					SERVICIOS COMUNALES	Mantenimiento de Caminos y Calles	30 300 000,00	30 300 000,00							
					Mantenimiento de Caminos y Calles	30 300 000,00	30 300 000,00								
					Mantenimiento de Caminos y Calles	30 300 000,00	30 300 000,00								
					SERVICIOS COMUNALES	Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00							
					Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00								
					SERVICIOS COMUNALES	Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00							
					Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00								
					SERVICIOS COMUNALES	Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00							
					Mantenimiento de Caminos y Calles	1 200 000,00	1 200 000,00								



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

1.1.02.000.000	Tarifa por pasaje	4 375 348,00	4 375 348,00	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL	Tarifa por pasaje	4 375 348,00	4 375 348,00	
1.1.06.000.000	Tarifa de agua	34 740 592,00	34 740 592,00	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL	Remuneraciones	38 478 258,80	38 478 258,80	
				SEVICIOS COMUNALES	Remuneraciones	300 350 273,21	300 350 273,21	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	26 734 740,46	26 734 740,46	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	10 572 361,11	10 572 361,11	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	26 734 740,46	26 734 740,46	
1.1.08.000.000	Ayuda de comida y vestimenta	28 988,00	28 988,00	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL	Tarifa por pasaje	2 898,80	2 898,80	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	26 089,20	26 089,20	30 089,20
1.1.10.000.000	Beneficio hospitalario y de maternidad de agua	807 000,00	2 629 433,00	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL	Remuneraciones	807 000,00	807 000,00	
1.1.12.000.000	Servicio de recolección de basuras	111 680 000,00	111 680 000,00	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL	Remuneraciones	88 202 971,61	88 202 971,61	
				SEVICIOS COMUNALES	Remuneraciones	31 271 361,24	31 271 361,24	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	480 860 273,81	480 860 273,81	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	300 264,78	300 264,78	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	1 238 128,82	1 238 128,82	2 201 273,80
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	48 829 768,00	48 829 768,00	
1.1.14.000.000	Servicio de agua en áreas y calles pluviales	76 221 282,00	98 266 282,00	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL	Remuneraciones	8 266 273,21	8 266 273,21	
				SEVICIOS COMUNALES	Remuneraciones	26 268 260,00	26 268 260,00	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	1 111 264,00	1 111 264,00	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	1 123 260,00	1 123 260,00	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	800 264,00	800 264,00	800 264,00
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	800 264,00	800 264,00	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	1 533 273,80	1 533 273,80	1 533 273,80
1.1.16.000.000	Mantenimiento de parques y áreas de plazas	60 600 000,00	62 610 765,00	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL	Remuneraciones	8 261 260,00	8 261 260,00	
				SEVICIOS COMUNALES	Remuneraciones	26 271 260,00	26 271 260,00	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	1 123 260,00	1 123 260,00	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	1 489 273,80	1 489 273,80	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	1 268 260,00	1 268 260,00	1 268 260,00
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	1 268 260,00	1 268 260,00	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	8 261 260,00	8 261 260,00	
1.1.18.000.000	Servicio de recolección	34 800 140,00	38 820 671,00	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL	Remuneraciones	7 489 273,80	7 489 273,80	
				SEVICIOS COMUNALES	Remuneraciones	38 300 000,00	38 300 000,00	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	38 300 000,00	38 300 000,00	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	38 300 000,00	38 300 000,00	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	38 300 000,00	38 300 000,00	38 300 000,00
1.1.20.000.000	Valor de otros servicios	1 900 000,00	1 400 000,00	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL	Tarifa por pasaje	1 900 000,00	1 900 000,00	
1.2.01.000.000	Mantenimiento de obras públicas de infraestructura Puentes Peatonales	110 000 000,00	110 000 000,00	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL	Remuneraciones	34 000 000,00	34 000 000,00	
				SEVICIOS COMUNALES	Remuneraciones	38 300 000,00	38 300 000,00	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	1 123 273,80	1 123 273,80	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	4 000 000,00	4 000 000,00	2 273 273,80
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	38 300 000,00	38 300 000,00	
1.2.02.000.000	Servicio de recolección	9 000 000,00	11 020 000,00	SEVICIOS COMUNALES	Remuneraciones	8 881 000,00	8 881 000,00	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	1 139 000,00	1 139 000,00	
				SEVICIOS COMUNALES	SEVICIOS COMUNALES	38 300 000,00	38 300 000,00	
1.2.11.000.000	Servicio de recolección	4 000 000,00	4 000 000,00	SEVICIOS COMUNALES	Remuneraciones	4 000 000,00	4 000 000,00	



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Código	Descripción	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Detalle	Subtotal 2024	Subtotal 2025	
1.2.1.1.01.00.0.0.0	Módulo de tránsito	3 389 427,89	3 372 000,00	SERVICIOS COMUNALES MANTENIMIENTO DE CARRILES Y CALLES	Mantenimiento	754 200,00	754 200,00
1.2.1.1.01.01.0.0.0	Desarrollo administrativo Programático	4 737 976,30	4 734 000,00	SERVICIOS COMUNALES ESTACIONAMIENTO Y SERVICIOS	Permanente	300 000,00	300 000,00
				SERVICIOS COMUNALES SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Servicios	300 000,00	300 000,00
1.2.1.1.01.02.0.0.0	Módulo por áreas encargadas de tránsito y servicios UPV DE CONSTRUCCIONES	11 208 494,24	12 048 700,00	DIRECCION Y ADMINISTRACION SERVICIOS ADMINISTRACION GENERAL	Permanente	3 700 000,00	3 700 000,00
					Transferencias corrientes	207 715,12	207 715,12
				INVERSIONES SIN PREVISTO	Permanente	1 200 000,00	1 200 000,00
1.2.1.1.01.03.0.0.0	Ómnibus público	200 100,00	1 700 440,00	DIRECCION Y ADMINISTRACION SERVICIOS ADMINISTRACION GENERAL	Transferencias corrientes	30 000,00	30 000,00
1.2.1.1.01.04.0.0.0	Planificación y ejecución de obras de vialidad comunes	10 000 000,00	40 700 000,00	DIRECCION Y ADMINISTRACION SERVICIOS ADMINISTRACION GENERAL	Transferencias corrientes	1 700 000,00	1 700 000,00
1.2.1.1.01.05.0.0.0	Desarrollo municipal por áreas encargadas de servicios	22 710 000,00	22 900 000,00	DIRECCION Y ADMINISTRACION SERVICIOS ADMINISTRACION GENERAL	Permanente	1 000 000,00	1 000 000,00
					Servicios	1 000 000,00	1 000 000,00
					Transferencias corrientes	800 000,00	800 000,00
				SERVICIOS COMUNALES SERVICIOS DE CONSTRUCCION	Servicios	400 000,00	400 000,00
1.2.1.1.01.06.0.0.0	Ómnibus urbano de pasajeros	3 000 000,00	1 077 700,00				
1.4.1.01.01.0.0.0	Tarificación corriente de aguas potabilizadas (Cuentas básicas de la Pública-Plata de la Póliza de agua)	7 712 472,00	2 712 472,00	SERVICIOS COMUNALES EDUCACION, CULTURA, Y DEPORTE	Servicios	300 000,00	300 000,00
1.4.1.01.02.0.0.0	Tarificación corriente de aguas no potabilizadas (Cuentas de Logística y/o)	10 200 000,00	4 200 000,00	SERVICIOS COMUNALES ESTACIONAMIENTO Y SERVICIOS	Permanente	4 200 000,00	4 200 000,00
1.4.1.01.03.0.0.0	Tarificación corriente de instalaciones descontabilizadas no programadas (Fondo de cuentas de capital y reservas)	2 200 000,00	2 200 000,00	SERVICIOS COMUNALES MANTENIMIENTO DE CARRILES Y CALLES	Mantenimiento	1 200 000,00	1 200 000,00
1.4.1.01.04.0.0.0	Tarificación de control de instalaciones descontabilizadas no programadas (BOS)	700 407 714,00	700 407 714,00				
1.4.1.01.05.0.0.0	Tarificación de capital de las instalaciones descontabilizadas no programadas (Fondo Ley 600-03)	1 007 048,74	100 000,00	SERVICIOS COMUNALES MANTENIMIENTO DE CARRILES Y CALLES	Mantenimiento	100 000,00	100 000,00
1.4.1.01.06.0.0.0	Tarificación de capital del Sistema Central Ley 67-74	50 070 044,18	50 000 000,00	INVERSIONES SIN DE CONSTRUCCION	Permanente	20 000 000,00	20 000 000,00
					Servicios	10 000 000,00	10 000 000,00
					Mantenimiento	20 000 000,00	20 000 000,00
					Transferencias corrientes	0 000 000,00	0 000 000,00
1.4.1.01.07.0.0.0	Subtotal Línea	1 423 807 764,00	1 412 407 000,00	SERVICIOS COMUNALES MANTENIMIENTO DE CARRILES Y CALLES	Mantenimiento	20 712 000,00	20 712 000,00
				SERVICIOS COMUNALES AGRICULTURA	Mantenimiento	1 000 000,00	1 000 000,00
				SERVICIOS COMUNALES EDUCACION, CULTURA, Y DEPORTE	Servicios	4 000 000,00	4 000 000,00
					Transferencias corrientes	300 000,00	300 000,00
				SERVICIOS COMUNALES SERVICIOS Y SERVICIOS	Transferencias corrientes	1 000 000,00	1 000 000,00
				SERVICIOS COMUNALES MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	Mantenimiento	100 000,00	100 000,00
				SERVICIOS COMUNALES SERVICIOS Y SERVICIOS	Servicios	1 000 000,00	1 000 000,00
					Mantenimiento	1 000 000,00	1 000 000,00
					Transferencias corrientes	400 000,00	400 000,00



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

1333762230	Instituto Especial	1 882 873 734,00	1 882 873 734,00	SERVICIOS COMUNALES CONTRATADO	Reparaciones	482 338,00	482 338,00	
					Servicio	178 871,27	178 871,27	
					Materiales	700 000,00	700 000,00	
					Tributaciones corrientes	304 136,46	304 136,46	
				DIRECCION Y ADMINISTRACION SERVICIOS ADMINISTRACION ESPECIAL	Tributaciones corrientes	178 200 481,00	178 200 481,00	
				PERSONAS VIVAS DE CONSTRUCCION	Personas Vivientes	11 871 800,00		11 871 800,00
				SERVICIOS COMUNALES MAQUINA	Servicio	22 872 188,42	22 872 188,42	
				SERVICIOS COMUNALES MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	Materiales	1 384 384,71	1 384 384,71	
				SERVICIOS COMUNALES ADECUADO	Servicio	1 174 400,00	1 174 400,00	
					Materiales	22 242 242,07	22 242 242,07	
					Personas Vivientes	84 882 873,34		84 882 873,34
					Tributaciones corrientes	1 754 175,40	1 754 175,40	
				SERVICIOS COMUNALES ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	Servicio	1 188 888,47	1 188 888,47	
					Materiales	421 881,30	421 881,30	
				INVERSIONES OTRAS PROYECTOS	Personas Vivientes	1 421 400,00		1 421 400,00
		7 280 000 000,00	7 280 011 000,40		4 279 218 745,74	7 422 488 887,82	1 338 858 142,08	0,00

Ingreso real - Gasto ejecutado: 2 882 281 708,42

Elaborado por: Lidia Ruth Herrera Jofre

Fecha: 20/3/2025

Presente por el/los Señores Alcaldes y Regidores

Presente
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA DE PROYECTOS
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE URBANISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SECRETARÍA DE ZONIFICACIÓN
SECRETARÍA DE OTRAS ÁREAS

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 135-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 135-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Art. 04 La Licda. Alejandra Arce Zárate Vice Alcaldesa Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Junta Vial Cantonal
Acta Extraordinaria No. 04-2025

Mora: _____
Funcionario: _____

Acta número cuatro de la Sesión Extraordinaria, celebrada de manera virtual por la Junta Vial Cantonal de Barva a las catorce horas, del 20 de febrero del 2025, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presentes:

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

Ing. Fabio Barrantes Morales
Unidad Técnica de Gestión Vial

Top. Marvin Alfaro Arias
Representante de la Unión Cantonal

Sra. Celenia Prendas Montero
Representante del Concejo de Distrito

Licda. Mónica Hernández Segura
Representante del Concejo Municipal

Asesores:

Licda. Karla Montero Salas
Gestión Tributaria y Financiera

Agenda

El señor Alcalde da la bienvenida a los miembros de la Junta Vial Cantonal y acto seguido, cede la palabra al Ingeniero Fabio Barrantes Morales para la presentación de la agenda de la reunión.

Como primer punto, el Ingeniero Barrantes presenta la solicitud de modificación presupuestaria, esta tiene como objetivo garantizar la asignación de los recursos económicos necesarios para cubrir la partida destinada a remuneraciones, en particular, se busca atender las diferencias salariales pendientes, derivadas de la actualización de la escala salarial conforme al percentil 40.

Para respaldar esta solicitud, se adjunta un cuadro detallado que especifica las diferencias a ajustar; de esta manera, se pretende asegurar el cumplimiento de los compromisos salariales y la equidad en la compensación del personal, de acuerdo con los lineamientos establecidos, se adjunta cuadro remitido por el Departamento de Recursos Humanos.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025



MUNICIPALIDAD DE BARVA
RELACION DE PUESTOS
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL 2025

CUADRO MONTO PRESUPUESTADO

Programa	Monto anual Salarios	Extras	Asueltos	Expiración Escalafón	Salario Base	Total Cargas Sociales	Desempeño mes 8.33%	Régimen de Retiros 2.00%	Liquidaciones Laborales	Total a Presupuestar
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	92,832,493.00		2,282,984.20	5,188,492.60	8,028,897.84	12,275,585.18	9,861,271.23	1,368,282.94		95,047,086.74

CUADRO MONTO CON PERCENTIL 40

Programa	Monto anual Salarios	Extras	Asueltos	Expiración Escalafón	Salario Base	Total Cargas Sociales	Desempeño mes 6.33%	Régimen de Retiros 1.50%	Liquidaciones Laborales	Total a Presupuestar
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	92,317,264.00		2,282,984.20	5,200,488.00	8,064,324.42	12,290,291.44	8,468,626.75	1,317,269.20		95,691,052.11

CUADRO DIFERENCIA A PRESUPUESTAR

Programa	Monto anual Salarios	Extras	Asueltos	Expiración Escalafón	Salario Base	Total Cargas Sociales	Desempeño mes 8.33%	Régimen de Retiros 2.00%	Liquidaciones Laborales	Total a Presupuestar
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	95,812.00			112,794.00	34,526.68	16,315.18	37,428.74	9,362.05		583,945.37

Código Presupuestario	Partida Presupuestaria	Monto Actual	Monto por modificar y reasignar	Código Presupuestario Para Asignar	Partida Presupuestaria a Asignar
2025.03.02.01.02.1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Transporte	€2.000.000,00	€583.945,37	2025.03.02.01.02.0.01.03 2025.03.02.01.02.0.03.02 2025.03.02.01.02.0.03.03 2025.03.02.01.02.0.03.04 2025.03.02.01.02.0.04.01 2025.03.02.01.02.0.04.05 2025.03.02.01.02.0.05.01 2025.03.02.01.02.0.05.02 2025.03.02.01.02.0.05.03 2025.03.02.01.02.1.06.01	Remuneraciones (Servicios especiales, incentivos salariales, cargas sociales y seguros)

ACUERDO N.º 009-2025-JVC. La Junta Vial Cantonal de Barva, Acuerda, aprobar la modificación presupuestaria por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES CON 37/100 (€583.945,37); para cumplir con el pago de las diferencias salariales que están pendientes a la escala salarial del percentil 40, dicha asignación se incluye a la a las partidas de Remuneraciones (Servicios especiales, incentivos salariales, cargas sociales y seguros)

Acuerdo definitivo. Votación Unánime



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Punto dos: Presentación del Cuadro de Distribución de Partidas Presupuestarias para el Presupuesto Extraordinario 01-2025

El Ing. Fabio Barrantes informa que se recibió el oficio ANAI-046-2025, en el cual se comunica que la Asamblea Legislativa aprobó, en diciembre de 2024, un ajuste al Presupuesto Ordinario 2025, este ajuste corresponde a los recursos provenientes de las transferencias del Gobierno Central, conforme a las Leyes No 8114 y No 9329, asignando a la Municipalidad de Barva un monto final de **€547.572.963,00**.

Inicialmente, se había aprobado un monto de **€503.902.829,00**, lo que representa un incremento de **€43.670.134,00**; en consecuencia, es necesario realizar un ajuste en el presupuesto y proceder con la distribución de las partidas presupuestarias correspondientes, para este fin, se adjunta el oficio ANAI-046-2025 junto con el cuadro detallado del desglose de las partidas a incluir.

Adicionalmente, la Licda. Karla Montero Salas ha remitido el Oficio N° MB-ADTRIFI-088-2025, en el cual se presenta el resultado de la liquidación presupuestaria del año 2024, correspondiente a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Leyes N° 8114 y N° 9329), como resultado de esta liquidación, se debe distribuir un monto de **€193.555.476,39** en la formulación del Presupuesto Extraordinario 01-2025; a continuación, se adjunta oficio ANAI-046-2025 el cuadro de distribución respectivo.



5 de febrero del 2025
ANAI-046-2025

Señor
Jorge Acuña
Alcalde
Municipalidad de Barva

Estimado Alcalde:
Reciba un cordial saludo.

El presente oficio busca aclarar dos temas sumamente importantes relacionados con los recursos correspondientes a la ley 8114 y la aprobación de las vías cantonales.

Primamente, he de informarle que en el Presupuesto de la República para el año 2025 se hicieron ajustes en los montos de las transferencias del Gobierno Central correspondientes a la Ley 8114. El monto final otorgado a su municipalidad, según el Presupuesto Nacional aprobado, es de **€547.572.963** mientras que su presupuesto fiscal tenía un monto de **€503.902.829**. Por consiguiente, es necesario que usted realice un ajuste en su presupuesto por la suma de **€43.670.134**.

El segundo punto por tratar tiene que ver con el seguimiento al proyecto de ley No. 24.440, TRANSITO DE LA ATENCIÓN PÚBICA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL NACIONAL, NO ESTRATEGICA A LOS GOBIERNOS LOCALES, presentado por el diputado Gilbert Jiménez Siles.

De acuerdo con este proyecto de ley se asigna a su municipalidad un total de **18.78** kilómetros distribuidos en las siguientes vías:

Cantón	Ruta	Sección	Longitud en Km.	Ancho
Barva	114	40270	3,800	5,5
Barva	114	40220	4,540	4
Barva	114	40410	3,385	5,5
Barva	126	40340	3,145	6,2
Barva	502	40390	1,371	5
Barva	502	40380	2,305	5,2

Las anteriores vías cuentan con un presupuesto total estimado de **€198.584.672** para su mantenimiento y reparación. Considerando esta información, queremos



Asamblea Nacional de Jueces e Intelectuales
San José, Costa Rica
Teléfono: 2280 3020

señor y usted estará de acuerdo en recibir estos rúbs y los recursos señalados para su mantenimiento, según lo indicado en este proyecto de ley.

Nos urge recibir su respuesta a la mayor brevedad posible para elaborar un oficio bien fundamentado de la ANAI con respecto al mencionado proyecto de ley. En caso de tener alguna consulta o require alguna información adicional, puede contactarnos al número **8746-3829** o bien enviar un correo a info@anai.cr

Atentamente,

Senal Vargas Araya
Director Ejecutivo



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Proyección 2025		€ 237 225 610,39	€ -
	Descripción	Proyecto	Presupuesto asignado
	Salario de empleados		€0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		€2 000 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario		€2 000 000,00
1	SERVICIOS		€45 500 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		€1 500 000,00
1.03.01	Información		€0,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		€1 500 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		€35 500 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	Control de calidad de Obras - Diseños específicos.	€35 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		€500 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		€0,00
1.06.01	Seguros		€0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		€500 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación		€500 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		€0,00
1.08	Mantenimiento y Reparación		€7 000 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales		€2 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		€5 000 000,00
1.09	Impuestos		€1 000 000,00
1.09.99	otros impuestos		€1 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		€20 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		€1 000 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes		€1 000 000,00
2.01.02	Producto farmacéuticos y Medicinales		€0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		€0,00
2.01.99	Otros Productos químicos y conexos		€0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		€14 000 000,00



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

2.03.01	Materiales y productos metálicos	€1 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€12 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	€1 000 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€4 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€2 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	€2 000 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€1 000 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	€500 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€500 000,00
5	BIENES DURADEROS	€6 150 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€6 150 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€5 000 000,00
5.99.03	Bienes Intangibles	€1 150 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€500 000,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	€0,00
6.03.01	Prestaciones legales	€0,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	€500 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	€500 000,00
	Proyectos de inversión Programa III	€163 075 610,39
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€163 075 610,39
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestres	€163 075 610,39
5.03	BIENES PREEXISTENTES	€0,00
5.03.01		€0,00
	Total	€ 237 225 610,39



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Proyectos	
Mejoramiento Superficie de ruedo y canalización de aguas pluviales Calle Segura Etapa 2	€40 520 216,52
Mejoramiento Superficie de ruedo y canalización de aguas pluviales Calle Buena Vista Etapa 3	€36 985 849,04
Bacheo en el Cantón de Barva	€10 000 000,00
Obras o mejoras Imprevistas durante el año 2025 de los proyectos a ejecutar o obras nuevas que deben ser ejecutadas para la mejora de la comunidad Barveña	€18 932 544,23
Mejoramiento Superficie de ruedo y canalización de aguas pluviales Calle Colegio SJM	€56 637 000,60

Se informa que el INDER comunicó del segundo tracto del Proyecto denominado "Mejoramiento de la calidad de vida del territorio de Heredia rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquete estructural del pavimento en Calle Sacramento C4-02-018" para que la administración municipal lo incluya dentro de los procesos de inclusión del presupuesto extraordinario 01-2025,

Monto	€478 430 911,94
-------	-----------------

El Ingeniero Fabio Barrantes ofrece una explicación detallada sobre la distribución presupuestaria, haciendo especial énfasis en el apartado denominado **PROYECTOS**, en este espacio se incluyen aquellos proyectos que habían sido pausados en 2024 debido a compromisos contractuales relacionados con el pago de reajustes de precios, una situación que ha impactado la planificación financiera desde ese mismo año; dado este contexto; la reactivación de estos proyectos no solo representa el cumplimiento de compromisos municipales, financieros y contractuales, sino que también constituye un paso fundamental para la continuidad del desarrollo y mejora de la infraestructura planificada, con esta estrategia, se busca garantizar que las obras puedan avanzar de manera sostenible, respetando tanto las limitaciones presupuestarias como los acuerdos municipales logrando un desarrollo de manera escalonada y asegurando que se cumplan las obligaciones adquiridas en 2024; esta planificación estructurada refuerza el compromiso con la ejecución eficiente de las obras y la optimización de los recursos disponibles.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

Don Jorge destaca los grandes esfuerzos realizados por la administración, incluyendo reuniones y gestiones constantes, para lograr que el INDER otorgara y formalizara un convenio con la Municipalidad. Este acuerdo permite la ejecución del proyecto **"Mejoramiento de la calidad de vida en el territorio de Heredia rural, mediante la construcción de cunetas y la colocación de paquete estructural del pavimento en calle Sacramento C4-02-018"**. Gracias a estas gestiones municipales, el convenio se concretó exitosamente y ya se ha recibido el primer desembolso de los recursos económicos por parte del INDER. Este financiamiento asegura la ejecución de las obras por etapas, garantizando así el progreso del proyecto y el beneficio para la comunidad.

En respuesta a la consulta de Don Marvin sobre las etapas de los desembolsos, el Ing. Fabio Barrantes explicó que el INDER realiza estos pagos de forma fraccionada, ya que no dispone de los recursos para entregarlos en un solo tramo; por ello, se ha otorgado un primer desembolso de **¢730.487.114,9**, destinado a la construcción de la estructura del pavimento y las cunetas. El segundo desembolso cubrirá parte de la superficie de ruedo, mientras que el tercero financiará la losa de concreto y la finalización de la superficie de ruedo.

ACUERDO N.º 010-2025-JVC. La Junta Vial Cantonal de Barva, Acuerda, aprobar el cuadro de distribución de las partidas presupuestarias para ser incluidas en el Presupuesto Extraordinario 01-2025, por un monto total de Doscientos treinta y siete millones doscientos veinticinco mil seiscientos diez colones con 39/100 (¢237 225 610,39).

Acuerdo definitivo. Votación Unánime

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal
Presidente Junta Vial Cantonal
Municipalidad de Barva



Sra. Celenia Prendas Montero
Secretaria Junta Vial
Municipalidad de Barva

*****ÚLTIMA LINEA*****

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 13-2025
03/03/2025

ACUERDO NO. 136-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ACUERDO N.° 009-2025-JVC DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE BARVA, APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES CON 37/100 (¿583.945,37); PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LAS DIFERENCIAS SALARIALES QUE ESTÁN PENDIENTES A LA ESCALA SALARIAL DEL PERCENTÍ 40, DICHA ASIGNACIÓN SE INCLUYE A LA A LAS PARTIDAS DE REMUNERACIONES (SERVICIOS ESPECIALES, INCENTIVOS SALARIALES, CARGAS SOCIALES Y SEGUROS)

ACUERDO N.° 009-2025-JVC APROBADO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA APROBADA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 136-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO NO. 137-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ACUERDO N.° 010-2025-JVC DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE BARVA, APRUEBA EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA SER INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025, POR UN MONTO TOTAL DE DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ COLONES CON 39/100 (237 225 610,39 colones).

DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS APROBADAS Y TRASLADADAS

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 137-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO VIII
CONTROL POLÍTICO

NO SE PRESENTAN ASUNTOS DE CONTROL POLITICO

Al ser las 18: 17 pm se da por concluida la Sesión Municipal.

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

Licda. Mónica Hernández Segura
Presidenta Municipal

Licda. Mercedes Hernández Méndez
Secretaria Municipal

-----ÚLTIMA LÍNEA-----